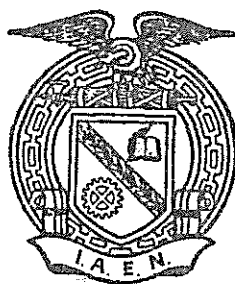


REPUBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES**



PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL I.A.E.N.

**XIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL
Y DESARROLLO**

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

Análisis Comparativo del Perfil Educativo
en los Países del Pacto Andino
Lic. Santa Coloma-Romero

1991-1992

A G R A D E C I M I E N T O

Al tiempo . . . que me brindó
la oportunidad de ingresar al
Instituto de Altos Estudios
Nacionales.

Hay rasgos indescifrables
tiempos impredecibles
cosas incomprensibles;
el espacio se llena de incógnitas
un halo de dolor circunda el ambiente
junto al estéril terreno de la soledad
se levanta la esperanza.

Por el recuerdo dulce y azul de la distancia
cosido con hilos de amor divino; por la
fortaleza dada por Francinita y en honor
a Sophía Fernanda.

I N T R O D U C C I O N

1.- JUSTIFICACION DEL TEMA:

El tema escogido es de gran importancia por ser la Educación un elemento imprescindible y la base para el apto desarrollo de todas las posibilidades humanas de los sujetos en trance de fornación.

El interés despertado en la investigación se sustenta en el deseo de conocer en forma detallada las condiciones en las que se encuentran los países sudamericanos como Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, miembros del Pacto Andino, y este momento de integración es necesario tener un estudio claro, cargado de razón y objetividad en relación al campo pedagógico y científico, como su interrelación en lo político y social, puesto que, la educación es el factor que mueve el desarrollo integral del individuo, que al parecer en los países latinoamericanos ha constituido un elemento esclavizante de los mecanismos psicológicos no razonables de unos cuantos poderosos. He aquí la necesidad de borrar aculturizaciones, copias extranjeras que limitan la espontaneidad y creatividad de nuestros jóvenes, cuyas raíces indo-latinas las

identifican de manera diferente. El ideal se basa en el conocimiento de la antropogénesis o historia del hombre para llegar a constituir " un individuo nuevo ", que tome conciencia de su patria y lo lleve a sitios altos, porque la esperanza en los niños y jóvenes de la Subregión está enmarcada a conseguir una vida de bienestar y tranquilidad con justo aprovechamiento de estos ricos suelos americanos y la amplitud de pensamiento de sus habitantes.

El estudio comparativo nos hará llegar a la determinación de logros y adelantos que serán aprovechados e introducidos en los países que no cuenten con este apoyo, así como descartar situaciones nocivas que afecten a la formación integral del hombre americano.

Espero que este trabajo despierte la inquietud para que seamos conscientes de un profundo y verdadero cambio en esta década de integración; que no quede únicamente en un simple enunciado, sino que constituya la transformación positiva, si consideramos que las posibilidades educativas son inmensas, pero que es hora de rescatarlas y proyectarlas de manera inmediata, desterrando la idea, de que la educación es una "simple tarea" que puede realizar cualquier

persona; porque, desgraciadamente se ha tergiversado el significado al decir: que para maestro, todo el mundo sirve.

Creo que un educador es un ser extraordinario, cuando merece llevar este calificativo, es la persona que reúne las características de profeta o de revolucionario, en el sentido positivo de su acción.

Los días que vive el mundo son de prueba lo que nos enfrenta a un reto para que todos estemos alerta a estos cambios y considerar que es un trabajo en conjunto de quienes somos miembros de esta gran integración. Porque haremos de esta América un solo cuerpo, fundamentada en el progreso y en el ideal de Bolívar de unión pura y perfecta.

La documentación obtenida para el desarrollo de esta monografía me ha sido proporcionada en relación a una visión general de la Educación en todos los países del Pacto Andino, ya que los programas específicos de estudios no se encuentran en ninguna institución afin.

2.- OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer una comparación consciente de los perfiles educativos de los países que conforman el Pacto Andino, para aprovechar sus logros.
- Buscar un verdadero consenso y conocimiento de la educación como base para el desarrollo y progreso espiritual y material del individuo.
- Determinar similitudes y diferencias en la educación al entrar en una integración económica, política y social de la Subregión.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer los perfiles educativos de los cinco países del Pacto Andino con el afán de realizar un estudio comparativo.
- Realizar comparaciones del currículum y años de escolaridad para cada nivel de estudios y determinar lo más conveniente para nuestro país.
- Encontrar un acercamiento a través de la educación para que la integración sea dada a todo nivel.

- Conseguir una nivelación tanto formal como administrativa en el campo educativo.

- Afianzar la conciencia para que la Subregión constituya un solo bloque, despojado de todo egoísmo y conveniencias individuales.

4.- METODOLOGIA DEL TRABAJO:

- Durante las fases investigativas, se aplicarán los métodos: Inductivo-Deductivo, Histórico y Lógico y Analítico Sintético.

Mediante la aplicación del método Inductivo-Deductivo, podré cumplir varias actividades como observar, describir, explicar, predecir, etc, las mismas que correlacionadas entre sí, le permiten ampliar y profundizar los conocimientos referentes a la investigación.

En el proceso de investigación lo histórico y lo lógico constituyen una unidad dialéctica, en donde lo histórico es el contenido y lo lógico la forma.

La unidad entre lo histórico y lo lógico constituye una premisa indispensable para comprender la

trayectoria del conocimiento, para crear nuevas teorías científicas, así para establecer principios metodológicos en la solución del problema de las relaciones recíprocas entre el conocimiento de la estructura del objeto y la historia de sus desarrollo.

El análisis y la síntesis responden a una relación dialéctica son dos elementos que se separan y se unen, son la expresión de la Ley de Unidad y Lucha de Contrarios. Al realizar el análisis sintetizamos, y la síntesis incluye el análisis como uno de sus elementos. El conocimiento no puede desarrollarse partiendo tan sólo del análisis o de la síntesis.

CAPITULO PRIMERO
ENFOQUE GENERAL DE LA EDUCACION Y LA CONFORMACION DEL
GRUPO ANDINO

1.1. LA EDUCACION Y LA DIMENSION HUMANA DEL DESARROLLO

En casi todos los países, la educación es un sistema complejo y estratificado, estrechamente vinculado a los sistemas socio culturales y económicos del país.

Al realizar el estudio comparativo de los Perfiles Educativos de los países miembros del Pacto Andino, se debe considerar que una característica del sistema educacional reside en su papel como sistema de selección social de cada nación.

Cada uno de los países presenta una situación particular, pero es necesario buscar las similitudes convergentes al interés común de cada uno de los países de la subregión, lo que hace imprescindible la orientación de la educación de éste nuevo fin; de integración sobre la base de buscar los mecanismos necesarios que nos lleven a la planificación de la educación como el hecho elemental y trascendental del hombre para el mejor desenvolvimiento de sus

aptitudes y la consecución plena de sus capacidades. Solo a través de la Educación conseguiremos el fortalecimiento económico, social y político de nuestros pueblos, que nos de identificación y presencia en el mundo, enterrando para siempre las cadenas de la explotación y dominación que han sido una particularidad de los países integrantes del Pacto Andino.

Consecuentemente, considero que la educación debe garantizar al individuo, en una situación histórica determinada, un mínimo de conocimientos, aptitudes y capacidades técnicas que le permitan conocer su medio, establecer una interacción con él, continuar su educación y formación en la sociedad y participar activamente en el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo.

Frente al analfabetismo funcional persistente y la inercia que opone la institución escolar a toda reforma, la planificación y la gestión eficaces de la educación básica constituyen, sin lugar a dudas, uno de los principales instrumentos que deberían facilitar la aplicación de decisiones en los países menos desarrollados.

El concepto tradicional de planificación, ha subestimado con frecuencia los problemas de administración y gestión de la educación y los resultados, la planificación ha reconocido un papel privilegiado a los aspectos técnicos en detrimento de la dimensión humana y de la calidad y eficacia del proceso educativo; Algunos problemas de la Educación son a decir verdad el resultado, esencialmente, del fracaso de las metodologías utilizadas. Por otro lado, la falta de articulación entre planificación de la educación y la económica en general ha contribuido, según críticos a agravar las desigualdades de orden social.

Sin lugar a duda, es menester, hacer hincapié en la necesidad de volver a definir los objetivos, elaborar nuevas orientaciones para la planificación y gestión de la educación y reexaminar la función compleja de los encargados de la administración educativa como agentes del cambio social. Siendo de vital importancia la vinculación de un adecuado equilibrio entre tecnicidad y pragmatismo.

Dar mayor dinamismo y actualizar la planificación significa también lograr un control de los programas y de sus resultados mediante un sistema

eficaz de evaluación e investigación en todos sus niveles. Ha de realizarse además, un esfuerzo particular para garantizar el carácter multisectorial de la educación, prestándose particular atención a determinados problemas específicos como la educación para inmigrantes y otros sectores marginales pertenecientes a grupos multiculturales inmersos en la educación no formal.

La administración de la educación debe promover la participación colectiva y directa entre docentes y educandos a fin de llegar en cada caso particular a un consenso sobre los objetivos y las prioridades de la educación básica.

La movilización de familias y comunidades incluye participación directa en la enseñanza aprendizaje, que dará como resultado la eliminación del analfabetismo, la unificación de los entes sociales y la coparticipación para el desarrollo de los pueblos.

La responsabilidad de la planificación y la gestión de la educación básica para todos, no es exclusivamente de la incumbencia de los ministros de educación; buscar eficazmente la realización de este

ambicioso objetivo exige una organización democrática y diversificada, con una pluralidad de estructuras y actores sociales en los planos regional y local. Sobre el concepto de recursos humanos, considerando los derechos elementales del individuo, hay que concebirlo de manera global, no sólo la educación, sino también la cultura, la salud, el empleo, las ciencias y la tecnología.

Por consiguiente, el desarrollo de los recursos humanos supone el desarrollo completo del hombre en su integridad. De ahí que la planificación de la educación no deba ser considerada como algo situado en un mismo plano que la planificación del desarrollo y los recursos humanos, sino más bien como formando parte de ésta.

No ha de verse pues en los costos de la educación, la salud y otros servicios una carga para el sector público, sino gastos productivos que deban ser acogidos favorablemente e incrementados.

La planificación de la educación ha de desempeñar, según ellos, mediante la educación formal y profesional, un papel importante en la previsión de las necesidades en materia de recursos humanos y en el

suministro de la mano de obra calificada que necesita la economía.

En las actividades de desarrollo de los recursos humanos intervienen activamente, además de los gobiernos, otros grupos sociales, y la función que desempeñan al respecto es cada vez más importante. Por consiguiente, la planificación de estas actividades debería entrañar también la participación, junto con otros sectores, de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado; pero sin que esto desemboque en una disminución de responsabilidades de los gobiernos en materia de educación básica para todos.

Ese papel que han de desempeñar estos nuevos sectores sociales permite suponer que corresponderían entonces a la planificación tres tareas esenciales: La primera consistiría en establecer prioridades con miras a una descentralización que garantizará una mayor autonomía del personal utilizado. La segunda se referiría al seguimiento y los reajustes necesarios. La tercera consistirá en compensar las desigualdades que se produjeran.

Nuestro mundo avanza firmemente en la ruta de

la democracia. Este hecho nos remite a todos los órdenes de la organización social y nos orienta sobre cómo hemos de entender la participación social educativa. Hablar de democracia significa en todos los ámbitos ,y en particular en el de la educación, invocar la suma de derechos y obligaciones participativas. Queremos una democratización educativa y una educación democrática; el doble cumplimiento de un derecho y de un deber de participación para bien de todos. Esta misma doble exigencia se aplica a la planificación. Si queremos en efecto, una educación para todos, hemos de buscar una planificación que sea tarea de todos y puesta en práctica con todos. Así, la convertimos en parte constitutiva de un proceso educativo integral, y en factor de democratización y cambio social.

1.2. EL GRUPO ANDINO.

1.2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

El presente estudio tiene como fin presentar un breve resumen de lo que fueron los antecedentes mediatos e inmediatos de la actual integración Andina, puesta en vigencia a través del Acta de Barahona que data del 5 de diciembre de 1991, la misma que entró en vigencia el 1ro. de enero de 1992 para Venezuela,

Colombia y Bolivia, mientras que para Ecuador y Perú ha de contarse seis meses a partir de la fecha antes mencionada. Este documento ha sido firmado por cada uno de los Mandatarios de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, países integrantes del Pacto Andino.

El Acta de Barahona viene a constituirse en lo que llamaríamos una Ley promulgada para poner en vigencia la tan anhelada integración Andina, en la que no se debe dejar de lado la importancia que tienen cada uno de los antecedentes que sirvieron de preámbulo en su formación hasta convertirse en realidad, entre ellos de relevancia instauradas para estos fines el 21 de noviembre de 1969, que trae como consecuencia la aprobación de seis decisiones, entre ellas la primera, la que dió el nombre de Acuerdo de Cartagena al Pacto Subregional Andino, puesto que en ese lugar se aprobó el proyecto definitivo de "Acuerdo Subregional de Integración".

Otros de los aspectos de importancia es aquel que se refiere a las relaciones externas en cuanto tenga que ver con otros países o grupos previamente conformados con posibilidades de realizar negociaciones y conjugar de los objetivos trazados por el Grupo de Integración Andina.

ANTECEDENTES MEDIATOS.

Desde el año de 1964 se habían venido agudizando una serie de contradicciones, tanto en criterios como en proyectos, entre los países integrantes de la ALALC especialmente en lo que se refiere a la ampliación de metas y mecanismos que impulsen a la asociación y la orienten hacia la consolidación de un verdadero mercado común. Con la finalidad de liberar el proceso de integración latinoamericana del estancamiento en que había sido sumido en años anteriores, ya que los dos principales procesos en marcha; el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se encontraban afrontando serias contradicciones, que impedían de modo directo e indirecto el avance hacia metas y etapas superiores, se llevó a efecto en Punta del Este Uruguay, entre el 12 y 14 de abril de 1967, una reunión de Presidentes de América en la que intervinieron todos los mandatarios latinoamericanos exceptuando a Cuba y Bolivia, quienes expedieron la declaración de Punta del Este que no fue suscrita por el Presidente ecuatoriano Otto Arosemena Gómez, que criticó duramente la política norteamericana en Latinoamérica. Esta declaración constituye, al más alto nivel político continental, el esfuerzo más

importante desplegado en América con la finalidad de perfeccionar los procesos de integración, el Mercado Común Centroamericano y la ALALC, ya que en ella se reconoció la necesidad de incorporar en los procesos de integración económica latinoamericana, la desgravación automática, la tarifa externa común, la coordinación de políticas sociales, económicas, comerciales, etc., y la armonización de legislaciones en los diversos campos que abarca la integración económica. El 16 de agosto de 1966, se suscribe la "Declaración de Bogotá", declaración política que vino a constituirse en el antecedente mediato del Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino, ya que en dicha declaración se establecieron las bases para una política internacional común, y la decisión de llevar a cabo una acción conjunta para lograr dentro de la ALALC la aprobación de medidas concretas en beneficio de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, recomendando la realización de acuerdos de complementación y concesiones temporales con la participación exclusiva de países de menor desarrollo económico dentro de la subregión.

ANTECEDENTES INMEDIATOS.-

Para elaborar el proyecto de Acuerdo

Subregional previsto en la Declaración de Bogotá, se constituyó una comisión mixta compuesta por delegados de los gobiernos suscriptores de dicha Declaración, la que efectuó estudios y consultas con el objeto de fijar las bases del futuro Acuerdo Subregional. Luego de varias reuniones entre los años de 1967 a 1969, la comisión de expertos pone de manifiesto el proyecto del acuerdo, el mismo se lo suscribe el 26 de mayo de 1969, siendo firmado por los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, habiéndose abstenido al último momento Venezuela.

El acuerdo de Integración Subregional entró en vigor desde el 16 de Octubre de 1969, en el comité ejecutivo permanente de la ALALC, permitió su entrada en vigor, luego de las ratificaciones de Ley por parte de los países miembros. El 21 de noviembre de 1969 se efectuó la primera reunión ordinaria de la comisión del Acuerdo en la cual se aprobaron seis decisiones, entre ellas la primera que dio el nombre de "Acuerdo de Cartagena" o "Facto Subregional Andino".

Si bien es cierto, la temática central de la presente investigación hace relación al perfil educativo de los países del Facto Andino, no podía dejar pasar aspectos fundamentales respecto a la

creación del Grupo Andino, puesto que en este campo se desarrollara la investigación. El 26 de mayo de 1969 se firmó en Cartagena Colombia el Acuerdo de Integración Subregional, mejor conocido como Pacto Andino, entre los gobiernos de Bolivia, Chile Ecuador y Perú; en 1973 se adhirió Venezuela. Y en 1976 se separa Chile.

El esquema de integración andina consagrado por el Acuerdo de Cartagena representa un modelo de desarrollo socioeconómico para la región en tal virtud constituye un proceso con todas las características señaladas en el Tratado; es decir, el Pacto Andino es un proceso sistematizado y planificado, acelerado y equilibrado; irreversible y complejo; el Pacto Andino es un proceso histórico.

A pesar de lo anotado con el pasar del tiempo la planificación del proceso adolece de inconsistencias que se manifiestan en el incumplimiento de los objetivos propuestos. Como proceso revolucionario no alcanzó a efectuar cambios en la estructura socioeconómica de la Región.

El proceso resultó lento y engorroso para terminar en el estancamiento; en los primeros años sin

embargo imprimió un compás que permitía éxito y despertó el entusiasmo de todos. No logró atenuar el desequilibrio en el nivel del desarrollo de los pueblos porque el país más industrializado obtuvo mayores ventajas al aprovechar cierta apertura de mercado, en tanto que las naciones de menos desarrollo relativo resultaron menos favorecidas, lo cual restó interés a su participación como miembros activos del Pacto; este fue el motivo para la separación de Chile en 1976.

Quedando conformado el Pacto Andino por Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

1.2.2. PAISES QUE LO CONFORMAN Y SITUACION GEOGRAFICA.

Los Países miembros del Pacto Andino, son "Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, todos ellos ubicados en América del Sur, formando un franja enmarcada por los océanos Pacífico y Atlántico, con igualdad de complejidades en los aspectos económico, social, cultural, político, razón por la que inspirados en principios de integración han dado un paso hacia su realización entre estados.

Geográficamente estos países se hallan ubicados de la siguiente manera:

LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Estado sudamericano lindante con Brasil al Norte y Este Paraguay al Sur Este, Argentina al Sur, Chile al Sur Oeste y Oeste, y Perú al Oeste y Noroeste.

Territorialmente se halla privada de salida al mar, está formada por una zona llana, al Este y otra, al Oeste, que corresponde a la región andina, en las que se levantan las cordilleras Occidental y Oriental. Entre ambas se extiende el Altiplano, y, sobre el, las cuencas lacustres del Titicaca y Poopó, y los pantanos salobres de Coipasa y Uyuni. Gran parte del Altiplano está cubierto por la puna. Las mayores alturas del País (Illampu, Illimani) se hallan en la cordillera Oriental o Real, en cuyos valles se dan cultivos tropicales, al Norte de esta cordillera, se encuentra una depresión regada por los ríos Beni y Memora. En la zona centro occidental del País hay una serie de altiplanicies (los Llanos) cubiertas de sábanas y fertilizadas por los afluentes del Guaporé.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado perteneciente al conjunto de países andinos de América Meridional. Ubicado en el sector Noroeste del Continente. Limita con el mar Caribe al Norte y el Océano Pacífico al Oeste, los llanos del Orinoco al Este y la Amazonía y los Andes al Sur. Tiene fronteras con Venezuela y Brasil, por el Este, por el Oeste con Panamá, y por el Sur con Ecuador y Perú. Lenguas: el castellano, religión católica; unidad monetaria el peso, su capital: Bogotá.

Los Andes, al entrar en Colombia, se trifurcan en las cordilleras Oriental, Central y Occidental. Los hondos y anchos valles entre las cordilleras son atravesados por los ríos Cauca y Magdalena. La Cordillera Central alcanza su mayor altura en el Nevado del Hila y muere en las llanuras del Caribe. Las alturas de la cordillera Occidental están cerca del límite de los 4.800 metros (Volcán Cumbal). La cordillera Oriental es la de mayor anchura (más de 200km) y alcanza los 5.493 metros en la Sierra Nevada del Cocuy. Más al Norte sobre el Caribe, se encuentra la Sierra Nevada de Santa Marta, con la máxima altura del país (5.800 metros el Pico Cristóbal Colón). Entre los volcanes, muchos de ellos

ubicados en la cordillera Central, destaca el nevado del Ruiz (5.400m). La vertiente caribeña comprende el sistema fluvial más importante, el del Magdalena, con su afluente el Cauca. En la vertiente del Pacífico, podemos señalar al San Juan y Patía. Las vertientes Orientales están formadas por el Orinoco y la red amazónica. Por la presencia de los Andes, existe una gran variedad de climas.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Se halla situada al Noroeste de la América Meridional; a su territorio se añade el archipiélago de Colón o de Galápagos y varias islas dispersas en el Océano Pacífico. Limita al Oeste con este mar, al Norte con Colombia, y al Sur Este con Perú.

Se distingue en la parte continental del país tres regiones: La Costa, la zona Interandina o Sierra y la zona Oriental o Amazónica. La llanura costera, interrumpida por suaves relieves, tiene numerosas bahías y el golfo de Guayaquil .

La Sierra está formada por la Cordillera Occidental (cuya altura máxima constituye el Chimborazo con 6.267 m) y la Cordillera Oriental

(cuya altura máxima es el Cotopaxi con 5.897) .

En el país existen dos sistemas fluviales, cuyos ríos principales son: El Esmeraldas y el Guayas que pertenecen al Sistema Hidrográfico del Pacífico), y los ríos Napo , Paute, Curaray, Pastaza y Zamora (que pertenecena la cuenca del Amazonas).

En el Ecuador, se distingue una estación húmeda (invierno), y otra seca (verano), pero presenta una gran diversidad de zonas climáticas, recibe además la influencia de las corrientes del Niño y de Humbolt. Como consecuencia de esta diversidad climática, la vegetación también es variadísima , desde el páramo, los valles interandinos, las llanuras costeras y la selva amazónica hasta los diferentes pisos de vegetación en la Sierra.

REPUBLICA DEL PERU

Estado del Centro-Deste de la América Meridional, junto al Pacífico y sobre los Andes y la Amazonía.

El Perú se extiende entre los 0o 1' y 48" y los 18o 20' 50" DE LA LATITUD SUR. Limita al Noroeste

con Ecuador, al Noreste con Colombia, al Este con Brasil, al Sureste con Bolivia, al Sur con Chile y al Oeste con el Pacífico. Grupos étnicos existentes: amerindio, mestizos, negros y mulatos: sus lenguas son: el castellano y el quechua, existen otras variantes como el aymará, etc. su religión predominante la católica, su unidad monetaria el inti, su capital es la ciudad de Lima.

Su territorio está constituido por el mar territorial, la cordillera de los Andes dividida en Occidental, Central y Oriental y el semillano amazónico. Tiene ocho regiones naturales:

- 1).- La región Chala, Costa o LLano Costanero. Se eleva hasta una altura de quinientos metros. Linda con el Océano Pacífico Incluye el mar territorial y las islas marinas, Es árida (desierto de Sechura e Ica) En el Sur, predominan las superficies andinas.
- 2). - La región Yunga, Quebrada o Valle Interandino cabalga sobre los Andes y es de dos tipos: la Yunga marítima, en el declive occidental, que se eleva desde quinientos metros hasta 2.300 m; y la Yunga fluvial, en el declive oriental desde los

- 1.000m hasta 2.300m. Clima ardiente y soleado.
- 3).- La región Quechua o región templada que se extiende a ambos lados de las cadenas de los Andes, desde 2.300m a 3.500 m. Clima templado favorable para la agricultura.
- 4).- La región Suni, Jalca o Páramo, que se extiende en ambos lados de todas las cadenas de los Andes. Relieve muy variado. Clima frío, que limita a la agricultura.
- 5).- La región Puna, Altoandina o Altiplano, que corresponde a la meseta andina y se extiende también a ambos lados de las cadenas de los Andes, desde 4.000 m.hasta 4.800m. Está constituida por superficies llanas u onduladas, truncadas o seccionadas por las aguas. Clima muy frío.
- 6).- La región Janca o de muy Alta Montaña, situada en el remate del declive andino, las cumbres principales son: el nevado de Huascarán con 6.768 m. Yerupa con 6.632 m. Coropuna en 6.613 m.; Ampato con 6.310 m, y Salcantay con 6.271 m.
- 7).- La región Rupa-Rupa o Selva Alta, situada en el

flanco oriental de los Andes, entre 400 y 1.000 m., presenta una sucesión de valles, lomas y llanuras. Clima cálido. Suelo propicio para la agricultura y ganadería.

8).- La región Omagua, Selva Baja o Amazonía, situada al Este del país, entre los 80 y los 400 m. Por ella transcurren el Amazonas y sus afluentes, su clima es cálido y lluvioso. Hay tres sistemas fluviales.

1.- La vertiente del Pacífico, con 54 ríos de régimen variable (Tumbes, Chira, Rimac y Tambo).

2.- La vertiente del Atlántico o vertiente del Amazonas (Amazonas que hasta su confluencia con el Marañón recibe los nombres de Apurímac, Ene, Tambo y Ucayali; Marañón, Yarabí, Urubamba y otros.

3.- La vertiente del Titicaca, lago navegable situado a 3.810m. siendo sus ríos: Coata, Ramis, Suches, Desaguadero, etc.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Estando situado en la costa septentrional de

América Meridional, limita al Norte, con el mar Caribe, al Noreste con el Océano Atlántico, al Este con Guayana y Brasil, al Sur con Brasil y al Oeste con Colombia. Venezuela constituye una República Federal, con respecto a su población, está compuesta por ascendencias europea, autóctona y africana, predominantemente mezclas, su idioma es el castellano, predomina la religión católica, su unidad de moneda es el bolívar y su capital es Carácas.

Venezuela se halla en la zona intertropical, las variaciones climáticas dependen fundamentalmente de la altura existente sobre el nivel del mar, que determina la existencia de regiones cálidas, templadas y frías. en cuanto a régimen de aguas pueden considerarse dos estaciones, la seca y la lluviosa, llamadas respectivamente verano e invierno. Predominan las temperaturas templadas.

Las regiones naturales de Venezuela son:

a) Región Montañosa, al Oeste, donde penetra un ramal de la cordillera de los Andes y se halla la mayor altura del país, el pico Bolívar, que sobrepasa los 5.000mt.

b) La zona del Lago de Maracaibo, al Noroeste;

c) La región Costera, que en parte está bordeada por montañas de regular altura, con fértiles valles entre los diversos ramales, y en parte es llana y baja, sobre todo en el Este;

d) La región de los Llanos, en el centro y el Sur, que incluye una vasta extensión del territorio;

e) La región Guayanesa, surcada por innumerables ríos, tributarios, casi todos ellos del mayor de Venezuela, el Orinoco, que desemboca, por un gran delta frente a la isla Trinidad. En Guayana es la altiplanicie o escudo de ese nombre, con sus típicas montañas denominadas tepuis y con la cascada más alta del mundo, el Salto de Angel.

1.2.3. OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL GRUPO ANDINO

Los objetivos y finalidades de los países miembros del Pacto Andino son:

1.- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

2.- Acelerar el crecimiento de los países andinos mediante la integración económica.

3.- Facilitar la participación de los países de la subregión Andina en el Tratado de Montevideo y establecer las condiciones favorables para la creación de un mercado común.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión. Esta es la vocación social del proceso andino, por ser el "hombre andino" el destinatario final de las acciones de integración.

Desde el punto de vista de la acción integracionista el Acuerdo de Cartagena postula la formación de una UNION ECONOMICA entre los países de la Subregión.

Este enfoque que se ha realizado en referencia a la ubicación geográfica y características de los países del Grupo Andino, están directamente relacionados con la educación, ya que ésta constituye todo el cúmulo de elementos propios del medio que determina diferentes regímenes climáticos que han

motivado la creación de diferentes ciclos educativos, según la zona o región. Si tomamos en cuenta al hombre andino el que pertenece a la altura, que se sustenta del maíz, que presenta un aporte aluvial de diversas culturas, que ha sido transformado por el tiempo, el sol y la lluvia, este hombre que piensa diferente al hombre tropical, ancestro de los soles madurados en tierra virgen, factor poderoso de la nueva idea de justicia y de verdad. El hombre andino y tropical flagelados por el trópico y el equinoccio, protagonizan en esta hora un drama social nuevo, y su luz, está en la educación como base para el adelanto de la región. He aquí la importancia de ubicar a los países según su condición regional, inquietudes sociales, urgencia políticas y filosóficas, que convulsionan el siglo.

En los siguientes capítulos se determinarán estas influencias que han sido elementales en las políticas educativas de cada país y la orientación dada según sus condiciones.

En el claro perfil del hombre en relación al perfil educativo que se proyecta como un signo de redención sobre el horizonte de América; comprometidos todos quienes hacemos educación con la historia y con

el futuro de nuestros niños y jóvenes presente y futuro del continente y del mundo.

CAPITULO SEGUNDO

PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACION EN LOS

PAISES DEL PACTO ANDINO

Principios Generales de la educación en los Países Miembros del Pacto Andino: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Antes de realizar un estudio comparativo de los principios de la Educación en los Países del Pacto Andino, debo señalar que los objetivos generales de la educación constituyen el desarrollo armónico e integral de los individuos a través de un sistema de educación moderno que asegure la igualdad de oportunidades a todos y la formación de recursos humanos necesarios para el progreso.

Debemos considerar que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana. Cabe entonces a los Estados la organización del Sistema Educativo, cuyo propósito será de dotar de instituciones y servicios necesarios para la buena marcha de este eje fundamental en el adelanto y

prosperidad de los Pueblos.

La educación como fines generales debe contemplar los siguientes:

Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio, para hacer del mundo un lugar de paz y de entrega mutua entre todos los individuos del planeta. Todas estas metas se cumplirán cuando se cree conciencia del verdadero valor de la educación y de la atención que a ella se la brinde.

A continuación detallaré los principios generales de la Educación en los Países del Pacto Andino, señalando por orden alfabético;

Bolivia: el perfil educativo de Bolivia, está acorde a la serie de perfiles educativos de América Latina, los mismos que fueron elaborados por el Departamento de Asuntos Educativos a través de la División de Planeamiento, Investigación y Estudios de

la educación.

La Constitución Política de Bolivia, establece que la Educación es la más alta función del Estado y en ejercicio de esta función debe fomentar la cultura del pueblo, garantizando la libertad de enseñanza, la gratuidad de la educación fiscal y la obligatoriedad de la Educación Primaria. Además, establece que el Estado debe promover la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica orientada al desarrollo económico del país; extendiendo a su vez la supervisión y control, a la Educación Pre-escolar, Primaria, Media, Superior y Especial del Sector Privado.

2.1.3. COLOMBIA

La Constitución Política de Colombia, a través de su artículo 41 establece la libertad de enseñanza, correspondiendo al Estado la inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral, y física de los educandos.

La enseñanza primaria será obligatoria y

gratuita en las escuelas oficiales. El Gobierno invetirá no menos del diez por ciento de los gastos en la Educación Pública.

El Decreto 088 de 1976 establece que:

a) Toda persona tiene derecho a la educación y que los servicios educativos serán tarea prioritaria del Estado asi como de todos los miembros de la Comunidad Nacional.

b) Los objetivos generales y específicos de Educación se incluirán en la formulación de los planes y programas de estudios que serán flexibles y aplicarán los principios del conocimiento a la realidad local.

2.1.4. ECUADOR

En referencia a los principios generales de la Educación del Ecuador según contempla la Ley de Educación, en el Capitulo II, Artículo 2, dice: La educación se rige por los siguientes principios:

a) La educación es deber primordial del Estado, que lo cumple a través del Ministerio de Educación y de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país;

b) Todos los ecuatorianos tienen el derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional;

c) Es deber y derecho primario de los padres, o de quienes lo representan, dar a sus hijos la educación que estime conveniente. El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho;

d) El Estado garantiza la libertad de enseñanza de conformidad con la Ley;

e) La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles. El Estado garantiza la educación particular.

f) La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.

g) El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo;

h) La educación se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia;

i) La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país; y,

j) La educación promoverá una auténtica cultura nacional, esto es, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano.

2.1.5. PERU

La Constitución del Estado establece que el fin de la educación es el desarrollo integral de la personalidad; que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; que la enseñanza sistemática de la Constitución y de los derechos humanos es obligatoria en los centros de educación de todos los niveles, que la educación se inspira en los principios de la democracia social; que la enseñanza primaria, en todas sus modalidades es obligatoria y gratuita; que se extiende la gratuidad a todos los niveles educativos oficiales, que cabe al Estado la formulación de planes y programas, dirección y supervisión de la educación con el objeto de asegurar

su calidad; que el régimen de la educación es descentralizado; que el Estado contribuye a la nutrición de los escolares carentes de recursos económicos; que el Estado preserva y estimula las manifestaciones culturales indígenas y garantiza el derecho a las comunidades aborígenes a recibir educación primaria en sus propios idiomas, que garantiza la autonomía de las universidades, la libertad de cátedra y de enseñanza.

2.1.6. VENEZUELA

Todo modelo educativo responde a una concepción sobre el deber a ser del hombre, y las aspiraciones y expectativas de la sociedad a la cual pertenecemos.

Las demandas de la sociedad venezolana fueron formalizadas como deberes y derechos fundamentales de los ciudadanos en la Constitución Nacional promulgada en el año de 1961, estableciendo a la educación como un derecho social. La Constitución además establece los principios rectores de la educación venezolana que rigen . El Estado por obligación allí establecida debe crear y sostener escuelas, instituciones, y servicios suficientemente

dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitud.

La Carta Magna venezolana establece que la educación debe proponerse como fines el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

Los profesionales de la enseñanza adquieren garantía sobre estabilidad profesional, y un régimen de trabajo y nivel de vida acordes con su misión, todo lo cual es remitido a la ley respectiva.

Queda así consagrado el principio de la protección social y económica del docente.

Además la Constitución Venezolana reconoce el tradicional principio de la gratuidad de la educación que se imparte en los institutos oficiales, con posibles excepciones para la educación superior y especial.

2.2.1 DIAGNOSTICO, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION

EN LOS PAISES

2.1.7 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACION EN LOS PAISES DEL PACTO ANDINO;

a) Todos los países concuerdan que la educación es deber del Estado señalando como la más alta función y la de mayor trascendencia.

b) Se garantiza la libertad de enseñanza y la gratuidad en la educación fiscal.

c) La obligatoriedad en la educación primaria.

d) Que es el Estado quien debe vigilar y supervisar la labor educativa.

e) La educación se inspira en los principios de democracia y justicia social.

f) El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación.

g) Países como Bolivia hace referencia a la educación
✓ cocacional.

h) Ecuador hace referencia a la continuidad y secuencia como principio de la educación.

i) Perú considera como principio la educación indígena.

j) Venezuela reconoce como principio de la educación la protección social y económica del docente.

DIAGNOSTICO, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN LOS PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO

De lo establecido en los principios generales de la Educación en los cinco países integrantes del Pacto Andino, es necesario realizar un juicio del hecho educativo en relación con el entorno Socio-Político de estos países con características casi homogéneas en su formación general.

En la actualidad la sociedad de todos los países vive un proceso de modernización intenso.

Una Sociedad de inmigración que atrae inmigración.

Una sociedad pluricultural y en cierto modo plurisocial, donde cohabitan sociedades autóctonas,

núcleos de inmigrantes y sub-culturas.

Una sociedad bajo un grado de organización e integración social donde la sociedad civil es profundamente débil y depende en exceso del poder público (especialmente Venezuela y Perú).

Una sociedad con un alto grado de politización, pero sin conciencia de los medios de hacer valer sus derechos y cumplir sus deberes .

Una sociedad cuyo paradigma estructural parte de la familia nuclear la cual, se da por existente, a pesar de que ella no es la forma predominante.

Una sociedad democrática con graves desigualdades socio-económicas en cuanto a la distribución del ingreso nacional y la calidad de la vida.

Una sociedad afectada por una severa crisis institucional, con un conjunto de valores en pleno proceso de reemplazo que luce bastante perturbado y confuso.

De lo expuesto anteriormente podemos decir

que las sociedades que forman los países del Pacto Andino viven un desfase entre el momento histórico y la conciencia histórica, todo esto afecta a la conciencia social y política, sobre todo lo referente a la formación de los valores tanto sociales como individuales.

Consecuencia de esto también, representa el acelerado crecimiento poblacional registrado en los últimos años, cuya concentración se encuentra en los principales centros urbanos y áreas de desarrollo industrial, las mismas que no han adoptado las previsiones correspondientes.

Asimismo podemos anotar que la economía ha tenido un carácter eminentemente rentista y con grandes desfases en la población lo que ha ocasionado una desigual atención en el campo educativo, creándose sectores cuyas oportunidades y preferencias están dadas sobre la base del poder económico. Siempre se ha manifestado que el hombre es considerado como el primero, el principal agente de desarrollo económico. Consiguientemente, cuanto más preparado se encuentre éste, mejor será su rendimiento y más alto será su desarrollo. Pero, lastimosamente esto ha llevado a situaciones extremas de diferencias en la educación,

convirtiéndose en un problema que radica en el deterioro de la formación integral y social del individuo.

Es por ello que el ámbito educativo no solo en los países del Pacto Andino, sino en todos los de Latinoamérica se debate la posibilidad de encarar la problemática educativa como una cuestión de estado y no de gobierno. Se trata de pensar y enfrentar los desafíos de la educación en el margen de consensos nacionales que involucren a los partidos políticos, los gremios docentes, las asociaciones de padres, el empresario, los movimientos estudiantiles y todo aquel sector responsable de la sociedad.

Sólo a través de intercambios que contemplen los requerimientos y aportes de los grupos sociales, será posible otorgar a la educación y a los programas desarrollados en el ámbito formal y no formal una dimensión acorde con las necesidades que enfrentan los países de la región.

Otro problema que enfrentan los países del Pacto Andino, es el relacionado con la reducción del presupuesto destinado para educación. Simultáneamente en la Subregión, tanto la educación básica como la

media han bajado la tasa de matriculación del 3.3% por ciento al 1.6 por ciento en el primer caso y del 7.3% en el segundo. Es por esto necesario buscar un nuevo estilo de desarrollo educativo, que considere el contexto de escasez de recursos que afecta hondamente y promueva imprescindibles mejoras en la calidad del servicio. Este hecho fundamental se acordó en la reunión de ministros de educación de América Latina convocada en Quito por la UNESCO, esperamos que se cumpla para bien de los niños y jóvenes de nuestros países, pues solo mejorando la educación se mejorará la condición de vida de su pueblo y del país en general.

2.3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN LOS PAISES DEL PACTO ANDINO.

2.3.1.- BOLIVIA:

De acuerdo al Decreto Ley de Reforma Educativa, "Código de la Educación Boliviana", los fines de la educación nacional son:

a) Formar integralmente al hombre boliviano, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades en función de los intereses de la colectividad.

- b) Defender y fortalecer los valores biológicos del pueblo y promover su vida sana, por la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física y la elevación de su nivel de vida.
- c) Formar al individuo en una escuela ético-práctica de educación del carácter para conformar una ciudadanía democrática solidariamente unida en el ideal de progreso, en el trabajo productivo, en los beneficios de la economía y la cultura, y al servicio de la justicia social.
- d) Incorporar a la vida nacional a las grandes mayorías campesinas, obreras, artesanales y de clase media, con pleno goce de sus derechos y deberes, a través de la alfabetización en gran escala y de una educación básica.
- e) Contribuir a la acción solidaria de obreros, campesinos y gentes de la clase media en la lucha por consolidar la independencia económica de Bolivia y la elevación de su nivel de vida.
- f) Dignificar al campesino, en su medio, con la ayuda de la ciencia y la técnica, haciendo de él un eficaz productor y consumidor.

g) Educar a las masas trabajadoras por la enseñanza teórico-profesional formando los obreros calificados y los técnicos medios que el país requiere para su desarrollo económico.

h) Vigorizar el sentimiento de bolivianidad combatiendo los regionalismos no constructivos y exaltando los valores tradicionales, históricos y culturales de la Nación Boliviana.

i) Inculcar al pueblo, los principios de soberanía política y económica, de integridad territorial y de justicia social promoviendo también la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

Fuente: Ministerio de Educación.- Bolivia

Constitución Política del Estado. Decreto
Supremo Nro. 10.704
Ministerio de Educación.

2.3.2.- COLOMBIA:

El Decreto Nro. 1419 de 1.978 establece entre otros los siguientes fines y objetivos del Sistema Educativo Colombiano:

a) Contribuir al desarrollo del individuo y de la sociedad sobre la base del respeto por la vida y por los derechos.

b) Estimular la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo.

c) Promover la participación consciente y responsable de la persona como miembro de la familia y del grupo social y fortalecer los vínculos que favorezcan la identidad y el progreso de la sociedad.

d) Fomentar el desarrollo vocacional y la formación profesional de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones de la persona y las necesidades de la sociedad, inculcando el aprecio por el trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.

e) Fomentar en la persona el espíritu de defensa, conservación, recuperación y utilización racional de los recursos naturales y de los bienes y servicios de la sociedad.

f) Desarrollar en la persona la capacidad crítica del espíritu científico, mediante el proceso de

adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas nacionales.

g) Promover en la persona la capacidad de crear, adoptar y transferir la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país.

h) Fomentar el desarrollo de actitudes y hábitos permanentes de superación que motiven a la persona a continuar la educación a través de su vida.

i) Fomentar el estudio de los propios valores y el conocimiento y respeto de los valores característicos de los diferentes grupos humanos.

j) Estimular el desarrollo de la mente, la capacidad de apreciación estética y propiciar un ambiente de respeto por las diferentes creencias religiosas.

k) Formar una persona moral y cívicamente responsable.

2.3.3. ECUADOR:

La Ley de Educación y Cultura en su Art. 30.

dice: Son fines de la educación ecuatoriana:

a) Preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad dentro del ámbito latinoamericano y mundial;

b) Desarrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica del estudiante, respetando su identidad personal para que contribuya activamente a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país.

c) Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos;

d) Procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país;

e) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social;

f) Atender preferentemente a la educación preescolar, escolar, la alfabetización y la Promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginales; y,

g) Impulsar la investigación y la preparación en las áreas técnica, artística y artesanal.

Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas y privadas de la comunidad en general.

2.3.4.- PERU:

La Constitución del Estado Peruano establece como fines de la educación los siguientes:

- Garantizar el desarrollo integral de la personalidad.
- Establecer que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana.
- Determinar la obligatoriedad en los centros de educación de todos los niveles; de la enseñanza primaria, siendo además, gratuita.

- Contribuir a la nutrición de los escolares carentes de recursos económicos

- Preservar el derecho de las comunidades aborígenes a recibir educación primaria en sus propios idiomas.

- Garantizar la autonomía de las universidades, la libertad de cátedra y de enseñanza.

- Estimular las manifestaciones culturales indígenas.

2.3.5.- VENEZUELA:

La Carta Magna de Venezuela, establece que la educación debe proponerse como fines el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo

Fuente: Ley de Educación y Cultura, 1992

Constitución Política del Perú

NOTA: 1) La Constitución se ocupa de la Educación en el Art. 21

2) La Ley General de Educación acorde con la Constitución norma las actividades educativas.

del espíritu de solidaridad humana.

Estos principios y objetivos de la Educación Venezolana pueden resumirse así:

- Promover el desarrollo de la educación permanente.
- Difundir y generar nuevos conocimientos.
- Formar integralmente al individuo.
- Garantizar la igualdad de acceso, permanencia y movilidad de todos los niveles de la educación, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y las aptitudes.
- Adecuar a la educación en las necesidades del entorno social y económico.
- Promover la cooperación interinstitucional y la integración de la educación.
- Promover la desconcentración y descentralización democrática.
- Conservar y defender el medio.

2.3.6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION. CONCLUSIONES

De los objetivos y principios de la educación en los países miembros del Pacto Andino, es menester establecer semejanzas y diferencias entre ellos, ya que a pesar de presentar características comunes, también demuestran intereses diferentes según las necesidades y forma de encarar la problemática educativa.

Entre las semejanzas podemos anotar las siguientes:

Coinciden los cinco miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, en determinar objetivos relacionados con la formación integral del individuo, como una necesidad de crear un hombre nuevo que pueda hacer frente a los cambios vertiginosos que sufre la humanidad, en referencia al contexto mundial.

Es preocupación de todos el proporcionar educación básica a todos sus habitantes de manera obligatoria y de gratuidad, como medio indispensable de penetración a la sociedad civilizada.

Es interés de los miembros del Grupo Andino

insertar a las comunidades indígenas a la educación y consecuentemente al progreso y desarrollo de sus respectivos países. Pero, mediante el respeto a sus costumbres e idiomas, con el fin de no constituirse los destructores de estas comunidades, sino por el contrario como ayuda a la verdadera integración nacional, teniendo como base la educación y cultura de estos pueblos aborígenes, que por mucho tiempo han permanecido al margen de los adelantos científicos y tecnológicos.

La formación cívica y de respeto a la democracia y soberanía de los estados, constituye también objetivos similares de los países integrantes de la Subregión.

Conscientes de que la educación es el soporte fundamental para llegar a la consolidación política, económica, social y moral de los habitantes de un país, los países del Pacto Andino buscan afanosamente el impulso de la creación de un espacio para la reflexión sobre la problemática educativa.

Es también una necesidad la investigación y capacitación en la planificación y administración adecuada de sistemas educativos acordes con el tiempo y

en relación al mundo.

América Latina, en general busca estar a la altura de los países industrializados para no seguir siendo dependientes de estos en lo relativo a la tecnología.

Como diferencias podemos decir que:

En países como Venezuela se nota la preocupación por el personal dedicado a la enseñanza, por lo que es necesario dotarle de los medios indispensables para conseguir un mejor desenvolvimiento, esto es, con respecto a su formación, preparación y remuneración que incentive su trabajo y dedique más tiempo a la valiosa labor de enseñar, en cambio en los demás países casi no se habla de este aspecto y más bien esto ha ocasionado que la educación registre carencias en la prestación mínima del aprendizaje.

Bolivia, presenta su preocupación por evitar el regionalismo que tanto afecta la integración nacional, y que también se presenta en los otros países, pero que estos no han dado el valor que merece este grave problema.

Ecuador, dentro de sus objetivos menciona la intervención de la educación privada, ya que ésta constituye elemento esencial dentro del país, a este respecto los demás no mencionan como interés primordial.

Bolivia también presenta preocupación por la conservación del medio ambiente, al igual que Venezuela; los demás lo mencionan de modo muy leve.

2.4.- CONCLUSIONES:

En general al revisar los objetivos y fines de la educación en los países del Pacto Andino, nos hace reflexionar sobre el interés de los gobiernos por buscar una educación de calidad, en referencia a la capacidad de ésta para dotar a los estudiantes de elementos básicos que les permita en el sentido más amplio y positivo convertirse en seres sociales, aptos para el desarrollo y adelanto de una sociedad en cambio.

De los objetivos planteados y que constan en las Constituciones de los respectivos países, con el Estado a la cabeza, se ha mirado a la educación como un elemento fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Subregión, como puntual

para promover un desarrollo que beneficie a todos los sectores.

Pero, desgraciadamente, los objetivos trazados, no dejan de ser más que admirables y loables ideales, puesto que la educación en general en los cinco países ha dado mucho que hablar por la calidad de individuo que se ha formado, carente de valores cívicos, patrióticos, morales.

Es por tanto imprescindible tratar de llegar al logro de estos objetivos ya que la educación es la base fundamental para el desarrollo económico que implica el mejoramiento de las condiciones de vida, ya que esta es la base para llegar a todos los sectores sean estos obreros, campesinos y con él a todos los ciudadanos de los cinco países.

En suma, la educación para el desarrollo en general no es cuestión, tarea ni responsabilidad únicamente estatal, sino de interés colectivo, que afecta a todos los sectores de la Subregión y de América Latina en general. Es hora entonces, de convertir a la educación en responsabilidad de todos.

CAPITULO TERCERO:

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA EDUCACION EN LOS PAISES
DEL PACTO ANDINO

3.1.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO
DE BOLIVIA

3.1.1.- El sistema educativo boliviano se encuentra
estructurado en cuatro grandes areas:

- 1.- Educación Regular
- 2.- Educación de adultos
- 3.- Educación Especial de Rehabilitación
- 4.- Educación Extraescolar y de Extensión Cultural

La Educación Regular comprende tres niveles:

- 1.- Educación Primaria
- 2.- Educación Media
- 3.- Educación Superior

La Educación Primaria comprende cuatro Ciclos:

- a) Educación Inicial
- b) Educación Pre-Primaria
- d) Educación Intermedia

Dentro de la estructura y organización del Sistema
Educativo es necesario tomar en cuenta el calendario

de actividades considerando que este país al igual que los otros de la Subregión, cuentan con diferentes regiones geográficas.

Bolivia presenta tres regiones geográficas: Altiplano, Valles y Llanos, o Trópico sin embargo se rigen por un solo calendario escolar. El cuadro siguiente muestra las fechas de inicio y término de las actividades escolares para los diversos niveles educativos en todo el país.

CALENDARIO ESCOLAR

NIVELES	FECHA DE INICIO	FECHA DEL TERMINO	
		DEL	PERIODO
ESCOLAR			
Primaria	6 - Febrero		27-October
Media	6 - Febrero		27-October
Adultos	6 - Febrero		27-October

SUPERIOR

Universitario

No universitario Semestralizado y Anualizado

3.1.2. COLOMBIA

De acuerdo al Decreto 088, el sistema educativo colombiano comprende la Educación Formal y la Educación No formal.

La Educación Formal conduce regularmente a grados y títulos y comprende los siguientes niveles.

- 1.- Pre-escolar
- 2.- Educación Básica (Primaria y Secundaria)
- 3.- Educación Media e Intermedia
- 4.- Educación Superior.

La Educación Especial es una modalidad integrada tanto a la Educación Formal como no-formal. La Educación no-formal se imparte sin sujeción a períodos de secuencia regulada, no conduce ni a grados y a títulos. Esa modalidad podrá realizarse como complemento de la Educación Formal y será fomentada por el Estado.

EDUCACION PRESCOLAR.- Se destina a los niños menores de seis años.

Fuente: Ministerio de Educación de Bolivia
Oficina de Planificación Educativa

EDUCACION BASICA.- Esta educación en Colombia es obligatoria y gratuita en los establecimientos oficiales: comprende nueve grados y se divide en: Básica primaria con duración de cinco años se destina a la población a partir de los seis años de edad.- Este nivel se encadena con la Educación Básica Secundaria de cuatro años.

EDUCACION MEDIA.- Continúa la Educación Básica, diversificándola con el doble propósito de preparar al alumnado para cursos superiores y para el ejercicio de profesiones técnicas.

Según el Decreto 80 de 1980 por el cual se organizó el Sistema de Educación Post-Secundaria.

EDUCACION SECUNDARIA.- Constituye el nivel posterior a la Educación Media Vocacional y continúa la formación integral del hombre como persona culta y útil a la sociedad.

La Educación Superior comprende las siguientes modalidades:

- a) Formación intermedia profesional,
- b) Formación tecnológica.
- c) Formación Universitaria.
- d) Formación avanzada o de Post-Grado.

3.1.3 ECUADOR.

La Estructura y Organización del Sistema Educativo Ecuatoriano comprende dos subsistemas:

UNO).- El Escolarizado; hispano e indígena

DOS).- El no Escolarizado, hispano e indígena

El subsistema Escolarizado se emplea en los establecimientos determinados por la Ley y comprende:

a) La educación regular que se somete a las disposiciones reglamentarias sobre el límite de edad, secuencia de niveles de duración de cursos.

b) La educación compensatoria, que tiene su régimen especial y se la ofrece a quienes no ingresan a los niveles de educación regular o no los concluyen.

c) La educación especial, destinada a estudiantes excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social.

El subsistema no escolarizado procura el mejoramiento educacional, cultural y profesional a través de programas especiales de enseñanza

Fuente: Ministerio de Educación de Colombia

Oficina Sectorial de Planeación Educativa

aprendizaje y difusión, mediante los esfuerzos e iniciativas públicos y privados

CALENDARIO ESCOLAR

El Calendario Escolar para los niveles de Pre-Primaria, Primaria y Especial se inicia en Octubre y termina en Julio para el régimen de Sierra y Oriente. Mientras que para la Región Costa comienza en Abril y termina en Diciembre.

ANEXO 1

(GRAFICO)

3.1.4 PERU

El Sistema Educativo Peruano está estructurado por la Constitución Pública del país y por la Ley General de Educación de 1982.

La Educación impartida por el Estado es gratuita en todos los niveles.

La Educación está dividida en los siguientes niveles:

UNO.- PRIMER NIVEL:

Educación Inicial.- Se imparte a los niños menores de seis años y es ofrecido en las siguientes modalidades:

cunas para menores de 3 años, jardines de niños de 3 a 5 años.

DOS.-SEGUNDO NIVEL:-

Educación Primaria.- Para niños de 3 a 12 años y se realiza en seis grados.

TRES.- TERCER NIVEL.-

Educación Secundaria: Se imparte en cinco grados.- Los dos primeros son comunes a todas las ramas.- Los tres últimos encaminan los alumnos en una de las siguientes direcciones: científico - humanista - comercial - industrial; artesanal y agropecuario.-

La educación media tiene dos modalidades: para menores y para adultos. Los campos de diversificación o modalidad de la Educación Secundaria son equivalentes y ofrecen a los estudiantes egresados la posibilidad de acceso a la Educación Superior.

CUATRO.- CUARTO NIVEL.-

Educación Superior.- Ofrecida a los educandos que han concluido la Educación Secundaria. El nivel superior se imparte en las Escuelas e Institutos Superiores, Universidades y Centros Superiores de Post-Grados.

Los Institutos y Escuelas Superiores ofrecen formación

en carreras que requieren entre cuatro y diez semestres académicos.

Las estructuras curriculares básicas son formuladas por el Ministerio de Educación a través de un Organismo especial en que están representadas las instituciones públicas y privadas competentes.

La Alfabetización y Educación de Adultos, la Educación a Distancia, la Educación Ocupacional, y la Promoción Educativa Comunal, son modalidades del sistema educativo peruano.

Las Modalidades son las siguientes:

- Educación Primaria: Menores y Adultos.
- Educación Secundaria: Menores y Adultos.
- Educación Especial.
- Educación Ocupacional
- Educación a Distancia.

CALENDARIO ESCOLAR.

El Calendario Escolar es único para todas las regiones del País.

Empieza el 1ro. de Abril al 20 de Diciembre. Para el nivel superior hay variaciones para el inicio y el término del año escolar.

3.1.5. VENEZUELA

El Sistema Educativo Venezolano, presenta dentro de su estructura y organización, la apreciación del Sistema Educativo Formal, Apreciación del Sistema Educativo No Formal y Apreciación de las Modalidades.

Sistema Educativo Formal: Está formado por la Educación Pre-Escolar y Básica. A partir de 1980, se declara como obligatorio este nivel.- El pre-escolar tuvo un alto desarrollo espontáneo representado en innumerables instituciones públicas y privadas, subsidiados o financiados totalmente, en muchos casos, por empresas, ministerios y gremios. Asisten niños hasta los cinco años de edad.

UNO.- EDUCACION BASICA. - Corresponde a seis años de escolaridad, se ha extendido la obligatoriedad de la educación hasta los nueve años.

Los esfuerzos para preparar progresivamente la educación básica se han visto de pronto incrementados por su extensión repentino a todos los planteles del país.

La gestión educativa en este nivel no toma

suficientemente en cuenta las diferencias geográficas, culturales, económicas y sociales.

DOS.- Educación Media Diferenciada y Profesional.- Este nivel está gravemente comprometido al imponerse como duración única dos años de escolaridad, lo cual no siempre responde a las exigencias de una adecuada formación profesional, en contraposición con la Ley que, si bien establece por lo menos dos años de estudio, deja abierta la posibilidad de fijar tiempo mayor a profesiones que lo requieran.

Este es el nivel más afectado por las modificaciones sucesivas, improvisadas y en algunos casos en contradicción con los objetivos formulados.

La formación profesional es insuficiente en este nivel.

TRES.- Educación Superior.- Este nivel se caracteriza por una estructura binaria, esta estructura está presentada por las Universidades Nacionales, y por una confusa red de Institutos Tecnológicos, Colegios Universitarios, Institutos Pedagógicos y Politécnicos; institutos éstos que actúan sin vinculación alguna entre si ni con las universidades.

La Universidad Central de Venezuela, la Universidad de los Andes, la Universidad de Zulia y la Universidad de

Carabobo, concentran el 51 por ciento de la matrícula en la educación superior pública y privada y en las Areas de Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, y Educación-Docente, tenía el 57 por ciento de esa matrícula.

3.1.6. ANALISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LOS PAISES DEL PACTO ANDINO: BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA.

Bolivia.- El Sistema Educativo boliviano se encuentra estructurado de cuatro grandes áreas; Educación Regular.- Educación de Adultos.- Educación Especial de Rehabilitación.,- Educación Extraescolar y de Extensión Cultural.

Colombia.- El sistema educativo colombiano comprende la Educación Formal y la Educación No Formal.

Ecuador.- El Escolarizado; hispano indígena y el No Escolarizado hispano e indígena.

Perú.- El sistema educativo peruano estructurado

Fuente: Ministerio de Educación de Venezuela

Arturo UslarPietri-Coordinador.

cuatro niveles.-

Venezuela.- El sistema educativo venezolano está estructurado en: Sistema Educativo Formal y No formal.

Colombia y Venezuela, presentan la misma estructura del sistema educativo: Formal y No Formal.

Bolivia dentro de su estructura señala cuatro áreas.

Ecuador dos subsistemas: Escolarizado, no escolarizado.

Perú, señala cuatro niveles.

De lo indicado podemos establecer que solamente Colombia y Venezuela coinciden en la estructura del sistema educativo, los demás países han estructurado el Sistema Educativo, según sus propias conveniencias, que las analizaremos a continuación según los niveles y modalidades que presentan.

Bolivia.- La Educación Regular comprende 3 niveles: Primaria, Media Superior.- Educación Primaria comprende cuatro ciclos: Educación Inicial; Pre-primaria; Educación Básica; Educación Intermedia.

Colombia.- La Educación Formal comprende: Educación pre-escolar; Educación Básica (Primaria y Secundaria); Educación Media e Intermedia; Educación Superior.

La Educación Especial es una modalidad integrada tanto a la Educación Formal y No Formal.

Ecuador.- El subsistema escolarizado comprende: educación regular; hispana e indígena, Educación

Compensatoria; hispana e indígena y la Educación Especial; hispana e indígena.

Con el sistema escolarizado hispano e indígena se establece modalidades educativas según las características culturales.

La educación regular comprende los siguientes niveles consecutivos:

Pre-primario; primario; medio, integrado por los ciclos: básico, diversificado y de especialización sobre la materia, y el Superior.

Perú.- La educación en Perú está dividida en los siguientes niveles;

Primer nivel, comprende la Educación inicial; Segundo Nivel, comprende Educación Primaria; Tercer Nivel, Educación Secundaria (se imparte en cinco grados); Cuarto Nivel, corresponde la Educación Superior.

Venezuela.- El Sistema Educativo Formal comprende: Educación Pre-Escolar Básica; Educación Básica (seis años de escolaridad); Educación Media Diversificada y Profesional; y Educación Superior. De lo señalado anteriormente podemos establecer las siguientes comparaciones, respecto a los niveles educativos en los cinco países del Pacto Andino.

a) Dentro de estructura y determinación de niveles educativos cada país presenta una denominación diferente.

- b) Bolivia presenta 3 niveles educativos: Primaria, Media y Superior.
- Colombia: 4 niveles: Pre-escolar, básica, Intermedia y Superior.
- Ecuador: 4 niveles: Pre-primario, primario, medio y Superior.
- Perú: 4 niveles: Educación Inicial, primaria, secundaria y superior.
- Perú: 4 niveles: Educación Inicial, primaria, secundaria y superior.
- Venezuela: 4 niveles: Pre-escolar Básica, básica, media diversificada, y Superior.
- c) A excepción de Bolivia que presenta tres niveles educativos, los restantes países: Colombia, Ecuador Perú y Venezuela cuentan con cuatro niveles educativos, partiendo desde la educación pre-escolar, inicial o básica, hasta el nivel Superior.
- d) Bolivia dentro del nivel primario considera como Ciclo la Educación Inicial a más de la pre-primaria, básica e intermedia.
- e) La educación primaria en todos los países estudiados es gratuita y obligatoria.
- f) Todos los países cuentan en sus niveles educativos con la educación media, previa al ingreso al nivel superior.
- g) Los cinco países miembros del Pacto Andino disponen

del Nivel Superior, que está conformado por las Universidades y Escuelas Politécnicas.

h) Dentro de la estructura y organización del sistema educativo se ha tomado en cuenta el calendario de actividades, considerando la diversidad geográfica que presentan algunos de los países y que por lo tanto ha sido necesario establecer regímenes educativos acordes al lugar o región determinada. Como en el caso de Ecuador que ha determinado un calendario escolar para la región de la Costa y otro para la Sierra.

Perú y Bolivia incluyen el calendario escolar y a pesar de contar con diversidades geográficas, rige un solo régimen educativo.

3.2. NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACION EN LOS PAISES MIEMBROS DEL FACTO ANDINO

3.2.1. BOLIVIA:

NIVELES Y MODALIDADES

1. Educación Inicial.

Destinada a niños de 0 a 6 años, en dos modalidades: No Escolarizada y Escolarizada. Actualmente se experimenta esta Educación, con niños de 3 a 5 años área rural.

Programas y o Proyectos:

- "Programa Nacional de Educación Inicial".

Estrategias:

- Información, discusión y reajuste del Plan Nacional de Educación Inicial.
- Difusión y concientización de Programas de Educación Inicial, a través de los medios de comunicación social.
- Estudio y selección de comunidades rurales para el establecimiento de centros de Educación inicial.
- Formación de orientadores docentes y promotores voluntarios sobre "como trabajar en acciones integradas de Educación Inicial".
- Coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de acciones integradas de Educación Inicial con apoyo al Programa de Alimentación complementaria.

DOS.- Educación Pre-Primaria

Destinada a niños de 4 a 5 años del área urbana. Comprende dos a secciones optativas. En el área rural solo funciona un grado denominado "preparatorio".

-Programas y/o Proyectos:

- Expansión de la Educación Pre-Primaria.

Estrategias:

- Movilización y participación comunal, institucional y sindical.
- Reformulación del currículo.
- Selección de unidades educativas.
- Adecuación de la infraestructura física.
- Capacitación y evaluación de acciones.

TRES.- Educación Básica:

Destinado a niños de 6 a 10 años de edad.- Comprende 5 grados obligatorios.

Programas y/o Proyectos:

- "Expansión de la Educación Básica en las áreas: rural y urbano marginal".
- "Expansión de la Educación Intercultural Bilingue en el Ciclo Básico de la Educación Rural".

Estrategias:

- Maximización del uso de los locales escolares comunales.
- Reformulación del currículo.
- Evaluación de las acciones educativas bilingues desarrolladas en el país por los Proyectos Educativos y otras instituciones.
- Formación y capacitación de docentes bilingues.
- Aplicación de la Educación u Intercultural Bilingue en tres etapas: Preparatorio, de ejecución y de

evaluación.

CUATRO- EDUCACION INTERMEDIA

Destinada a niños de 11 a 18 años de edad. Comprende 3 grados obligatorios. Tiene una orientación pre-vocacional.

Programas y/Proyectos:

-Expansión del Ciclo Intermedio Técnico Vocacional"

Estrategias:

-Elaboración del Modelo productivo humanístico-técnico.

-Reformulación del currículo.

-Selección de 36 Centros Pilotos, 12 por cada Departamento.

-Equipamiento de 3 Centros Pilotos en forma Experimental y capacitación de recursos humanos.

-Aplicación del Modelo educativo en los Centros Experimentales y evaluación permanente de las actividades.

CINCO.- EDUCACION MEDIA.-

Destinada a adolescentes de 14 a 17 años. Comprende 4 grados y dos Ciclos: Común y Diferenciado. Tiene dos modalidades: Humanística y Técnico-Profesional. Con un núcleo común de asignaturas, humanístico-científicas que garantizan el acceso a la

Educación Superior.

La aprobación de los cuatro grados, da derecho al título de Bachiller en: Humanidades, Educación Industrial, Comercial, Artística y Agropecuaria.

Programas y/o Proyectos:

- "Expansión de la Educación Media Técnica-Humanística al área rural y urbano marginal.

Estrategias:

- Priorización de zonas para la creación de Colegios Medios, Técnicos - Humanísticos.

- Reformulación del currículo.

- Desarrollo y Evaluación de las acciones emprendidas en este Nivel.

SEIS.- EDUCACION SUPERIOR:

Destinada a jóvenes de 18 años en adelante. Comprende dos modalidades: No Universitaria y Universitaria.

Educación Superior No Universitaria:

Comprende:

- Escuelas Normales (Diez urbanas y diecisiete rurales)

- Institutos Superiores de: Administración y Educación Industrial.

Programas y/o Proyectos:

- Renovación del Sistema o Formación Docente.

Estrategias:

- Formación de una Comisión Mixta Interinstitucional para la elaboración del Perfil del nuevo docente.
- Elaboración de la nueva estructura académica y administrativa de la Normal Boliviana.
- Elaboración de nuevas normas para la elección del personal docente entre las normales.
- Reformulación, aplicación y evaluación del nuevo currículo.

Diseño e implementación del Servicio de Orientación Educativa y Bienestar Estudiantil.

- Mejoramiento de la Infraestructura física a través

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

-La Educación Superior Universitaria, está regida por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (C.E.U.B.) encargada de coordinar, planificar y relacionar las actividades académicas administrativas y financieras de la siguientes Universidades:

U.S.F.X. Universidad mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier-Sucre.

U.N.S.A. Universidad Mayor de San Andrés- La Paz

U.T.F. Universidad Tomás Frías Potosí

U.T.O. Universidad Técnica Oruro - Oruro

U.C.R.M. Universidad Gabriel René Moreno-Santa Cruz

U.J.M.S. Universidad Juan Misael Saracho - Tarija

U.T.B.T. Universidad Técnica del Beni-Trinidad

Además funcionan tres universidades privadas: una en la ciudad de la Paz y dos en la ciudad de Santa Cruz. Estas instituciones comprenden las siguientes áreas de estudios:

- Ciencias Sociales y Humanísticas
- Ciencias Puras, Naturales y Tecnológicas
- Ciencias de la Salud

Ofrecen 80 carreras, otorgando los siguientes grados académicos;

- Técnico Superior.- A quienes hayan vencido la especialidad correspondiente
- Licenciatura.- A quienes completen la especialidad y aprueben el examen de grado y/o hagan defensa de Tesis.

SIETE.- EDUCACION DE ADULTOS Y NO FORMAL:

Constituye un parasistema de la Educación Regular y está estructurada en Niveles, Ciclos y Grados educativos, con períodos semestralizados, correspondiendo un semestre a estudios de un año de educación regular, razón por la cual sus programas son acelerados:

La Educación de Adultos Formal comprende las siguientes modalidades:

EDUCACION BASICA ACELERADA :(EBA)

Atendida por los Centros de Educación Básica Acelerada, que funcionan en el Area urbana y urbano provincial; equivalentes a los cinco grados del Ciclo Básico Regular.

Al término de esta modalidad, el adulto se habilita par proseguir estudios en el Ciclo Intermedio con duración de dos semestres equivalentes a los tres grados de la Educación Intermedia Regular.

CENTROS INTEGRADOS

En su estructura Técnico Pedagógica comprende los Ciclos Básicos o Intermedio, con duración de 5 y 2 semestres respectivamente.

El vencimiento de estos dos ciclos, habilita al adulto a proseguir estudios de bachillerato. A su vez la característica principal de estos centros a diferencia de la educación Básica acelerada es que proporciona una capacitación técnica -humanística y social del adulto.

CENTRO DE EDUCACION MEDIA DEL ADULTO (CEMA)

Comprende tres ciclos: Medio Inferior, Medio Común, y Medio Superior con duración de dos semestres cada uno. Esta modalidad admite alumnos regulares y autodidactas, estos últimos con obligación de

presentarse a las evaluaciones bimestrales. A la finalización de estos estudios obtienen el título de Bachiller en Humanidades por madurez y suficiencia, habilitándolos para proseguir estudios superiores.

INSTITUTO BOLIVIANO DE APRENDIZAJE (IBA)

Cubre una amplia gama de especialidades ocupacionales a nivel de mano de obra calificada. La duración de estudios simultáneos de conocimientos humanísticos y técnico-profesionales son de tres semestres, a cuyo término obtienen un certificado sobre la especialidad adquirida, habilitándolos a desempeñar sus funciones en el mercado ocupacional como dependientes o independientes.

B.- EDUCACION NO FORMAL

Es otra modalidad de la Educación de Adultos que tiene por particularidad atender los requerimientos solicitados, por la comunidad o grupos humanos de las ciudades y el campo en forma circunstancial, razón por la que sus programas atienden estas aspiraciones y se los viabiliza a través de:

- Desarrollo de Comunidades
- Educación Radiofónica
- Proyectos de Desarrollo Artesanal y Pequeñas

Industrias, orientados hacia la producción y el cooperativismo.

Esta modalidad educativa considera adulto a las personas naturales casadas a partir de los 15 años y a los solteros a partir de los 21 con derecho a inscribirse en las modalidades indicadas anteriormente.

C.- SERVICIO NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION POPULAR (SENALEP).

Creado por Decreto Supremo No. 19481 de fecha 24 de marzo de 1983, como Institución Pública descentralizada del Ministerio de Educación y Cultura, cuyas funciones son:

- Planificar y ejecutar el Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular "Elizardo Pérez".
- Planificar y ejecutar programas y proyectos específicos de Alfabetización, Post-Alfabetización, capacitación y otros, en su contexto de educación permanente.
- Promover la participación de las organizaciones populares en acciones educativas destinadas a los sectores no comprendidos en el sistema regular.

OCHO.- Educación de Rehabilitación.

Está destinada a proteger a niños abandonados y/o que tienen problemas físicos y psico-sociales.

Está organizada en centros que faciliten la labor educativa y naturalmente la solución de los problemas conceptuales del menor así como el tratamiento clínico en los centros especializados.

La Educación Especial para el cumplimiento de sus objetivos dispone de:

- Centros de tratamiento psico-médico y terapia.
- Institutos Vocacionales donde se orienta el desarrollo de aptitudes y capacidades.
- Centros especializados para menores con limitaciones físicas y psíquicas (deficientes y retardados)
- Granjas-escuelas donde se orientan hacia las técnicas agropecuarias.
- Centros de tipo familiar, donde son tratados como miembros verdaderos de la familia y están bajo el control de profesionales especializados. Este programa funciona a nivel regional: Altiplano, valle y Trópico.

Administrativamente la Educación Especial, está a cargo de la Dirección Nacional del Menor,

dependiente de la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura, prevee los ítemes para el personal docente de los diferentes Centros de Educación Especial de Rehabilitación.

9.- EDUCACION EXTRA- ESCOLAR Y EXTENSION CULTURAL.

Es la que ejerce influencia activa sobre el pueblo, en sus diversos sectores y establecimientos, con la finalidad de mejorar el nivel moral y cultural, perfeccionar capacidades de trabajo y formar actitudes cívicas deseables.

Además sus objetivos básicos están orientados a la divulgación de los progresos de las ciencias, letras y artes, facilitar medios de auto-didactismo y mantener cultural y profesionalmente actualizada a los post-graduados.

Las actividades extra-escolares se realizan por medio de: audiciones musicales, cinematografía, radiodifusión, publicaciones, conferencias, informaciones, exposiciones científico- técnicas, teatro, bibliotecas, excursiones, organizaciones recreativas y otros eservicios de extensión cultural.

De acuerdo al Código de la Educación Boliviana, la Educación Extra-Escolar y de Extensión Cultural depende del Ministerio de Educación.

Este tipo de actividades educativas se realizan con mayor preponderancia en las Universidades del país y los diversos medios de comunicación social del lugar.

3.2.2. COLOMBIA

NIVELES Y MODALIDADES.-

1.- EDUCACION PRE-ESCOLAR

La Educación Pre-escolar se incluye legalmente como parte del sistema educativo de acuerdo con el Decreto 088. Está dirigida a la niñez menor de seis años.

De acuerdo a la Resolución 5020, la Educación Pre-escolar se estructura de la siguiente forma:

- Albergue o guardería para niños de dos a cuatro años.
- Jardín infantil para niños de cuatro a seis años
- Centros de Atención integral al Pre-escolar para

niños de dos a seis años.

Las escuelas fiscales del nivel están ubicadas tanto en áreas urbanas como rurales.

El 80 % de los planteles están concentrados en el área urbana.

19- COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION DE BOLIVIA OBEJETIVOS.

El objetivo especial del nivel es "promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad".

El objetivo general es estimular la implantación del nivel dentro del proceso educativo formal incorporándolo a establecimientos que ofrecen educación básica primaria.

En 1.980, la participación del sector oficial ascendió al 39.7%.

De los 3.281 establecimientos de educación Pre-escolar, 988 son Centros de Educación Integral al

pre-escolar.

PROGRAMAS.-

Se destacan los centros de Educación Integral al Pre-escolar. Estos centros forman parte del sistema nacional de bienestar social y comprenden las salas-cunas, guarderías, jardines de infantes y atienden a hijos de trabajadores públicos y privados y de padres en situación de desempleo. Estos Centros están funcionando desde 1974.

2.- EDUCACION BASICA.-

La Educación Básica introduce un sólo nivel de nueve grados en dos Etapas:

a.- Básica primaria.- De cinco grados (cinco años). Obligatoria y gratuita en las escuelas oficiales se imparte a la población escolar a partir de los seis años de edad.

La Educación Básica integra unitariamente los grados de la enseñanza primaria con los de la secundaria.

b.- Básica Secundaria.- De cuatro grados prioritariamente atendida tanto por el Estado como por el Sector no Oficial.

OBJETIVOS

De acuerdo al Plan de Fomento Educativo del Gobierno (1.982 -1991) los principales objetivos de la Educación Básica para áreas rurales y centros menores de población son:

-Ampliar la cobertura educativa con miras a disminuir las tasas de ausentismo y de repetición, ampliando la escolaridad a 5to. grado en todas las escuelas.

Mejoramiento de la calidad de la educación y adecuación de la labor pedagógica teniendo en cuenta las diferencias socio-culturales y los nuevos requerimientos del aprendizaje.

-mejoramiento de la infraestructura escolar, especialmente en las zonas rurales a fin de permitir el adelanto de la transformación educativa en las regiones del país donde se llevará a cabo el Plan de Fomento Educativo.

Metas

- Incremento progresivo de la tasa de escolarización hasta alcanzar el 100% en 1991.
- Decrecer el porcentaje de ingreso en edad tardía de 93.7% en 1980 hasta 45,9% en 1991. (hay una gran incidencia de ingreso en edad tardía de los escolares. La tendencia se concentra en los

primeros grados).

-Elevar la tasa de retención en la escuela para el 5to. grado hasta alcanzar el 62.3% en 1991.

(Las tasas de deserción son muy altas, especialmente en las zonas rurales).

Programas.-

Los Programas y proyectos específicos son los siguientes:

a) Escuela Nueva. -Metodología aplicada en escuelas rurales.

Tiene como propósito mejorar la educación primaria en zonas rurales alejadas (aumento de escolarización de niños campesinos, disminución de deserción, aumento de retención, mayor rendimiento académico, mayor escolaridad, como objetivos). Se capacita mejor al maestro, niños usan auto-instrucción y metodología personalizada. Se propicia una serie de investigaciones.

b) Mapa Educativo.- Sistema de administración y planificación que responde a políticas de descentralización y de planificación participativa.

Contempla nueva estructura, partiendo a nivel local de los Núcleos de Desarrollo Educativo.

Se inicia en 1977 (Antioquia).- Actualmente se aplica en 30 de 33 secciones político administrativas del territorio nacional, defendiéndose oficialmente 107 distritos y 1852 núcleos.

c) Desarrollo Rural Integrado .- De tipo intersectorial e interinstitucional, conformado por subprogramas en salud, crédito agrario, capacitación, comercialización, recursos naturales, educación. Se aplica en 233 Municipios y 2.369 veredas. El subprograma de educación comprende 6 proyectos:

investigación socio-económica, capacitación docente, construcción sustitución de escuelas, equipos y materiales didácticos, huertos y restaurantes escolares.

3.- Educación Especial

El Decreto 088 de 1976 en su artículo 5 establece que se "llamará Educación Especial la que se refiere a los sobresalientes y a quienes presentan deficiencias físicas, mentales, emocionales , sociales o dificultades especiales en el aprendizaje".

La Educación Especial está orientada a

atender la población de los niveles Pre-escolar, Primaria y Media a través de programas en las siguientes áreas de excepcionalidades;

Pérdida total o parcial de la visión.

Niños sordos o con problemas del lenguaje.

Limitaciones neuromusculares, ortopédicas y casos especiales de salud.

Problemas de conducta, Rehabilitación

Dificultades en el aprendizaje.

Niños sobresalientes.

Retardo Mental.

La Población atendida por la Educación Especial en los sectores Públicos y privados es la siguiente en los diversos niveles y modalidades.

	Total	Público	Privado
Educación Maternal	433	128	305
Educación Pre-escolar	2.951	1.494	1.457
Educación Básica Primaria	16.225	13.792	2.433
Educación Básica Secundaria	571	203	368

El total de atención en 1980 asciende a 20.180 alumnos.-Los datos no están desglosados por áreas urbanas y rurales.

4.- Educación Media.

La Educación Media continúa la Educación Básica y se organiza en dos ciclos de cuatro semestres diversificados en seis (6) modalidades:

Bachillerato académico, pedagógico, agropecuario, comercial, técnico y de promoción social.

Dos son sus objetivos: preparación para estudios superiores y preparación para el ejercicio laboral de profesiones técnicas y auxiliares.

La Educación Media Vocacional con duración de dos años conduce al título de Bachiller en diversas modalidades,. La Obtención de ese grado habilita los alumnos a continuar estudios intermedios profesionales.

Objetivos.

El plan de fomento Educativo (1982-1991) del Gobierno Nacional establece como uno de los objetivos principales para la Educación Básica Secundaria- Media- Vocacional, su expansión para los sectores urbanos y rurales, lo cual, además de beneficiar un alto porcentaje de egresados del nivel primario, contribuirá

a diversificar la educación en las diferentes regiones del país.

Metas.

-Cubrir en 1991 un 56% de la población rural y centros menores de población.

-Ampliar la cobertura de matrículas de la educación media vocacional a una tasa de crecimiento promedio anual del 23%.

Programas.-

Los principales programas de los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada (INEM), que ofrecen oportunidades diversas para formación integral de los estudiantes. Con ellos se busca diversificar la enseñanza. En las principales ciudades del país funcionan INEM, en total son 19. Es plan del gobierno ampliar la red nacional de instituciones formadoras de carreras intermedias profesionales.

En 1980 la matrícula de Básica Secundaria - Media Vocacional alcanzó a 1'733.192, lo cual representa un aumento relativo de 131.1% respecto a 1970. El 81.4% de egresados de básica primaria se matricularon en el 1ro. de Bachillerato.

En la zona rural solamente el 23 % ingresa el 1ro, de Secundaria.

Con referencia a modalidades técnicas, el mayor incremento se presenta en la agropecuaria (311.2%).

La deserción continúa muy alta, especialmente en el área rural la tasa de repitencia es relativamente baja (8.5%).

El 34.7% de los docentes presentan formación académica completa.

5.- Educación Superior.-

El Decreto No. 80 de 1980, a través de sus 194 artículos , organiza el sistema de Educación Superior en Colombia. El artículo 6 de los Principios Generales establece: "Para afirmar la universalidad en sus propósitos científicos y educativos, las instituciones de educación superior estarán abiertas a todas las fuerzas sociales, comunicadas con todos los pueblos del mundo, vinculados a todos los adelantos de la investigación científica y de la tecnología y permeables a todas las manifestaciones del pensamiento científico".

Las instituciones de Educación Superior se clasifican en:

- Intermedias Profesionales.
- Tecnológicas.
- Universitarias.

Cabe al Consejo Superior, al Rector y al Consejo Académico la dirección de las instituciones universitarias.

Los establecimientos públicos nacionales están adscritos al Ministerio de Educación, los departamentales a la respectiva gobernación y los municipales a la respectiva alcaldía.

La Enseñanza Superior comprende las siguientes modalidades educativas:

- a) Formación Intermedia Profesional.
- b) Formación Tecnológica.
- c) Formación Universitaria.
- d) Formación Avanzada o de Post-grado.

Para el ingreso en las modalidades Intermedia Profesional y Tecnológica se exige el título de bachiller o su equivalente. La modalidad tecnológica permite desarrollar programas de

especialización tecnológica y conduce al Título de Tecnólogo. Los programas de especialización tecnológica permiten seguir un segundo ciclo dentro de una rama profesional con mayor énfasis en la fundamentación científica y conducen al Título de Tecnólogo Especializado que habilita para el ejercicio profesional en el área de la especialización.

La Formación Universitaria se caracteriza por su amplio contenido social humanístico y por su énfasis en la fundamentación científica e investigativa. El requisito para ingresar a esa modalidad es acreditar la calidad de Bachiller o equivalente y los concomientos y aptitudes requeridos.

Los programas en Ciencias de la Educación conducen al Título de licenciado.

La Formación Avanzada, constituye el máximo nivel de la Educación Superior y tiene por objeto preparar para la investigación para la actividad científica o para la especialización.

La investigación es condición sine qua non para esa modalidad. Los requisitos para esa modalidad es poseer el título de Formación Universitaria o de

Tecnólogo Especializado. Estos programas conducen a los grados académicos de Magister o de Doctor.

Objetivos.-

Son los siguientes los objetivos de la Educación Superior:

Impartir la Educación Superior como medio eficaz para la realización plena del hombre colombiano, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente en la comunidad internacional.

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que todos los colombianos que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.

Adelantar programas que propicien la incorporación al sistema de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social. Igualmente propenderá por la educación superior de los grupos indígenas con el fin de que alcancen un desarrollo vital en su propio contexto.

Armonizar la acción de las instituciones

educativas entre sí y con las autoridades encargadas de la orientación y vigilancia del Sistema.

Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos.

-La Educación Superior Universitaria, está regida por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (C.E.U.B.) encargada de coordinar, planificar y relacionar las actividades académicas administrativas y financieras de la siguientes Universidades:

U.S.F.X. Universidad mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier-Sucre.

U.N.S.A. Universidad Mayor de San Andrés- La Paz

U.T.F. Universidad Tomás Frías Potosí

U.T.O. Universidad Técnica Oruro - Oruro

U.C.R.M. Universidad Gabriel René Moreno-Santa Cruz

U.J.M.S. Universidad Juan Misael Saracho - Tarija

U.T.B.T. Universidad Técnica del Beni-Trinidad

Además funcionan tres universidades privadas: una en la ciudad de la Paz y dos en la ciudad de Santa Cruz. Estas instituciones comprenden las siguientes

áreas de estudios:

- Ciencias Sociales y Humanísticas
- Ciencias Puras, Naturales y Tecnológicas
- Ciencias de la Salud

Ofrecen 80 carreras, otorgando los siguientes grados académicos;

- Técnico Superior.- A quienes hayan vencido la especialidad correspondiente
- Licenciatura.- A quienes completen la especialidad y aprueben el examen de grado y/o hagan defensa de Tesis.

7.- EDUCACION DE ADULTOS Y NO FORMAL:

Constituye un parasistema de la Educación Regular y está estructurada en Niveles, Ciclos y Grados educativos, con períodos semestralizados, correspondiendo un semestre a estudios de un año de educación regular, razón por la cual sus programas son acelerados:

La Educación de Adultos Formal comprende las siguientes modalidades:

EDUCACION BASICA ACELERADA :(EBA)

Atendida por los Centros de Educación Básica Acelerada, que funcionan en el Área urbana y urbano provincial; equivalentes a los cinco grados del Ciclo

Básico Regular.

Al término de esta modalidad, el adulto se habilita par proseguir estudios en el Ciclo Intermedio con duración de dos semestres equivalentes a los tres grados de la Educación Intermedia Regular.

CENTROS INTEGRADOS

En su estructura Técnico Pedagógica comprende los Ciclos Básicos o Intermedio, con duración de 5 y 2 semestres respectivamente.

El vencimiento de estos dos ciclos, habilita al adulto a proseguir estudios de bachillerato. A su vez la característica principal de estos centros a diferencia de la educación Básica acelerada es que proporciona una capacitación técnica -humanística y social del adulto.

CENTRO DE EDUCACION MEDIA DEL ADULTO (CEMA)

Comprende tres ciclos: Medio Inferior, Medio Común, y Medio Superior con duración de dos semestres cada uno. Esta modalidad admite alumnos regulares y autodidactas, estos últimos con obligación de presentarse a las evaluaciones bimestrales. A la

finalización de estos estudios obtienen el título de Bachiller en Humanidades por madurez y suficiencia, habilitándolos para proseguir estudios superiores.

INSTITUTO BOLIVIANO DE APRENDIZAJE (IBA)

Cubre una amplia gama de especialidades ocupacionales a nivel de mano de obra calificada. La duración de estudios simultáneos de conocimientos humanísticos y técnico-profesionales son de tres semestres, a cuyo término obtienen un certificado sobre la especialidad adquirida, habilitándolos a desempeñar sus funciones en el mercado ocupacional como dependientes o independientes.

B.- EDUCACION NO FORMAL

Es otra modalidad de la Educación de Adultos que tiene por particularidad atender los requerimientos solicitados, por la comunidad o grupos humanos de las ciudades y el campo en forma circunstancial, razón por la que sus programas atienden estas aspiraciones y se los viabiliza a través de:

- Desarrollo de Comunidades
- Educación Radiofónica

-Proyectos de Desarrollo Artesanal y Pequeñas Industrias, orientados hacia la producción y el cooperativismo.

Esta modalidad educativa considera adulto a las personas naturales casadas a partir de los 15 años y a los solteros a partir de los 21 con derecho a inscribirse en las modalidades indicadas anteriormente.

C.- SERVICIO NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION POPULAR (SENALEP)

Creado por Decreto Supremo No. 19481 de fecha 24 de marzo de 1983, como Institución Pública descentralizada del Ministerio de Educación y Cultura, cuyas funciones son:

-Planificar y ejecutar el Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular "Elizardo Pérez".

-Planificar y ejecutar programas y proyectos específicos de Alfabetización, Post-Alfabetización, capacitación y otros, en su contexto de educación permanente.

-Promover la participación de las organizaciones populares en acciones educativas destinadas a los

sectores no comprendidos en el sistema regular.

OCHO.- Educación de Rehabilitación.

Está destinada a proteger a niños abandonados y/o que tienen problemas físicos y psico-sociales.

Está organizada en centros que faciliten la labor educativa y naturalmente la solución de los problemas conceptuales del menor así como el tratamiento clínico en los centros especializados. La Educación Especial para el cumplimiento de sus objetivos dispone de:

- Centros de tratamiento psico-médico y terapia.
- Institutos Vocacionales donde se orienta el desarrollo de aptitudes y capacidades.
- Centros especializados para menores con limitaciones físicas y psíquicas (deficientes y retardados)
- Granjas-escuelas donde se orientan hacia las técnicas agropecuarias.
- Centros de tipo familiar, donde son tratados como miembros verdaderos de la familia y están bajo el control de profesionales especializados. Este programa funciona a nivel regional: Altiplano,

valle y Trópico.

Administrativamente la Educación Especial, está a cargo de la Dirección Nacional del Menor, dependiente de la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura, prevee los ítemes para el personal docente de los diferentes Centros de Educación Especial de Rehabilitación.

9.- EDUCACION EXTRA- ESCOLAR Y EXTENSION CULTURAL.

Es la que ejerce influencia activa sobre el pueblo, en sus diversos sectores y establecimientos, con la finalidad de mejorar el nivel moral y cultural, perfeccionar capacidades de trabajo y formar actitudes cívicas deseables.

Además sus objetivos básicos están orientados a la divulgación de los progresos de las ciencias, letras y artes, facilitar medios de auto-didactismo y mantener cultural y profesionalmente actualizada a los post-graduados.

Las actividades extra-escolares se realizan

por medio de: audiciones musicales, cinematografía, radiodifusión, publicaciones, conferencias, informaciones, exposiciones científico-técnicas, teatro, bibliotecas, excursiones, organizaciones recreativas y otros servicios de extensión cultural. De acuerdo al Código de la Educación Boliviana, la Educación Extra-Escolar y de Extensión Cultural depende del Ministerio de Educación.

Este tipo de actividades educativas se realizan con mayor preponderancia en las Universidades del país y los diversos medios de comunicación social del lugar.

3.2.2. COLOMBIA

Viz pág 79

NIVELES Y MODALIDADES.-

1.- EDUCACION PRE-ESCOLAR

La Educación Pre-escolar se incluye legalmente como parte del sistema educativo de acuerdo con el Decreto 088. Está dirigida a la niñez menor de seis años.

De acuerdo a la Resolución 5020, la Educación Pre-escolar se estructura de la siguiente

forma:

- Albergue o guardería para niños de dos a cuatro años.
- Jardín infantil para niños de cuatro a seis años
- Centros de Atención integral al Pre-escolar para niños de dos a seis años.

Las escuelas fiscales del nivel están ubicadas tanto en áreas urbanas como rurales.

El 80 % de los planteles están concentrados en el área urbana.



MINISTERIO DE EDUCACION DE BOLIVIA OBEJETIVOS.

El objetivo especial del nivel es "promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad".

El objetivo general es estimular la implantación del nivel dentro del proceso educativo formal incorporándolo a establecimientos que ofrecen educación básica primaria.

En 1.980, la participación del sector oficial ascendió al 39.7%.

De los 3.281 establecimientos de educación Pre-escolar, 988 son Centros de Educación Integral al pre-escolar.

PROGRAMAS.-

Se destacan los centros de Educación Integral al Pre-escolar. Estos centros forman parte del sistema nacional de bienestar social y comprenden las salas-cunas, guarderías, jardines de infantes y atienden a hijos de trabajadores públicos y privados y de padres en situación de desempleo. Estos Centros están funcionando desde 1974.

2.- EDUCACION BASICA.-

La Educación Básica introduce un sólo nivel de nueve grados en dos Etapas:

a.- Básica primaria.- De cinco grados (cinco años). Obligatoria y gratuita en las escuelas oficiales se imparte a la población escolar a partir de los seis años de edad.

La Educación Básica integra unitariamente los grados de la enseñanza primaria con los de la secundaria.

b.- Básica Secundaria.- De cuatro grados

prioritariamente atendida tanto por el Estado como por el Sector no Oficial.

OBJETIVOS

De acuerdo al Plan de Fomento Educativo del Gobierno (1.982 -1991) los principales objetivos de la Educación Básica para áreas rurales y centros menores de población son:

-Ampliar la cobertura educativa con miras a disminuir las tasas de ausentismo y de repetición, ampliando la escolaridad a 5to. grado en todas las escuelas.

Mejoramiento de la calidad de la educación y adecuación de la labor pedagógica teniendo en cuenta las diferencias socio-culturales y los nuevos requerimientos del aprendizaje.

-mejoramiento de la infraestructura escolar, especialmente en las zonas rurales a fin de permitir el adelanto de la transformación educativa en las regiones del país donde se llevará a cabo el Plan de Fomento Educativo.

Metas

-Incremento progresivo de la tasa de escolarización hasta alcanzar el 100% en 1991.

-Decrecer el porcentaje de ingreso en edad tardía de 93.7% en 1980 hasta 45,9% en 1991. (hay una gran incidencia de ingreso en edad tardía de los escolares. La tendencia se concentra en los primeros grados).

-Elevar la tasa de retención en la escuela para el 5to. grado hasta alcanzar el 62.3% en 1991. (Las tasas de deserción son muy altas, especialmente en las zonas rurales).

Programas.-

Los Programas y proyectos específicos son los siguientes:

a) Escuela Nueva. -Metodología aplicada en escuelas rurales.

Tiene como propósito mejorar la educación primaria en zonas rurales alejadas (aumento de escolarización de niños campesinos, disminución de deserción, aumento de retención, mayor rendimiento académico, mayor escolaridad, como objetivos). Se capacita mejor al maestro, niños usan auto-instrucción y metodología personalizada. Se propicia una serie de investigaciones.

b) Mapa Educativo.- Sistema de administración y planificación que responde a políticas de descentralización y de planificación participativa.

Contempla nueva estructura, partiendo a nivel local de los Núcleos de Desarrollo Educativo.

Se inicia en 1977 (Antioquia).- Actualmente se aplica en 30 de 33 secciones político administrativas del territorio nacional, defendiéndose oficialmente 107 distritos y 1852 núcleos.

c) Desarrollo Rural Integrado.- De tipo intersectorial e interinstitucional, conformado por subprogramas en salud, crédito agrario, capacitación, comercialización, recursos naturales, educación. Se aplica en 233 Municipios y 2.369 veredas. El subprograma de educación comprende 6 proyectos:

investigación socio-económica, capacitación docente, construcción sustitución de escuelas, equipos y materiales didácticos, huertos y restaurantes escolares.

3.- Educación Especial

El Decreto 088 de 1976 en su artículo 5 establece que se "llamará Educación Especial la que se refiere a los sobresalientes y a quienes presentan deficiencias físicas, mentales, emocionales, sociales o dificultades especiales en el aprendizaje". La Educación Especial está orientada a atender la población de los niveles Pre-escolar, Primaria y Media a través de programas en las siguientes áreas de excepcionalidades;

Pérdida total o parcial de la visión.

Niños sordos o con problemas del lenguaje.

Limitaciones neuromusculares, ortopédicas y casos especiales de salud.

Problemas de conducta, Rehabilitación

Dificultades en el aprendizaje.

Niños sobresalientes.

Retardo Mental.

La Población atendida por la Educación Especial en los sectores Públicos y privados es la siguiente en los diversos niveles y modalidades.

	Total	Público	Privado
Educación Maternal	433	128	305

Educación Pre-escolar	2.951	1.494	1.457
Educación Básica Primaria	16.225	13.792	2.433
Educación Básica Secundaria	571	203	368

El total de atención en 1980 asciende a 20.180 alumnos.-Los datos no están desglosados por áreas urbanas y rurales.

4.- Educación Media.

La Educación Media continúa la Educación Básica y se organiza en dos ciclos de cuatro semestres diversificados en seis (6) modalidades:

Bachillerato académico, pedagógico, agropecuario, comercial, técnico y de promoción social.

Dos son sus objetivos: preparación para estudios superiores y preparación para el ejercicio laboral de profesiones técnicas y auxiliares.

La Educación Media Vocacional con duración de dos años conduce al título de Bachiller en diversas modalidades,. La Obtención de ese grado habilita los alumnos a continuar estudios intermedios profesionales.

Objetivos.

El plan de fomento Educativo (1982-1991) del Gobierno Nacional establece como uno de los objetivos

principales para la Educación Básica Secundaria- Media-Vocacional, su expansión para los sectores urbanos y rurales, lo cual, además de beneficiar un alto porcentaje de egresados del nivel primario, contribuirá a diversificar la educación en las diferentes regiones del país.

Metas.

-Cubrir en 1991 un 56% de la población rural y centros menores de población.

-ampliar la cobertura de matrículas de la educación media vocacional a una tasa de crecimiento promedio anual del 23%.

Programas.-

Los principales programas de los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada (INEM), que ofrecen oportunidades diversas para formación integral de los estudiantes. Con ellos se busca diversificar la enseñanza. En las principales ciudades del país funcionan INEM, en total son 19. Es plan del gobierno ampliar la red nacional de instituciones formadoras de carreras intermedias profesionales.

En 1980 la matrícula de Básica Secundaria - Media Vocacional alcanzó a 1'733.192, lo cual representa un aumento relativo de 131.1% respecto a 1970. El 81.4% de egresados de básica primaria se matricularon en el 1ro. de Bachillerato.

En la zona rural solamente el 23 % ingresa el 1ro, de Secundaria.

Con referencia a modalidades técnicas, el mayor incremento se presenta en la agropecuaria (311.2%).

La deserción continúa muy alta, especialmente en el área rural la tasa de repitencia es relativamente baja (8.5%).

El 34.7% de los docentes presentan formación académica completa.

5.- Educación Superior.-

El Decreto No. 80 de 1980, a través de sus 194 artículos , organiza el sistema de Educación Superior en Colombia. El artículo 6 de los Principios Generales establece: "Para afirmar la universalidad en sus propósitos científicos y educativos, las instituciones de educación superior estarán abiertas a todas las

fuerzas sociales, comunicadas con todos los pueblos del mundo, vinculados a todos los adelantos de la investigación científica y de la tecnología y permeables a todas las manifestaciones del pensamiento científico".

Las instituciones de Educación Superior se clasifican en:

Intermedias Profesionales.

Tecnológicas.

Universitarias.

Cabe al Consejo Superior, al Rector y al Consejo Académico la dirección de las instituciones universitarias.

Los establecimientos públicos nacionales están adscritos al Ministerio de Educación, los departamentales a la respectiva gobernación y los municipales a la respectiva alcaldía.

La Enseñanza Superior comprende las siguientes modalidades educativas:

- a) Formación Intermedia Profesional.
- b) Formación Tecnológica.
- c) Formación Universitaria.

d) Formación Avanzada o de Post-grado.

Para el ingreso en las modalidades Intermedia Profesional y Tecnológica se exige el título de bachiller o su equivalente. La modalidad tecnológica permite desarrollar programas de especialización tecnológica y conduce al Título de Tecnólogo. Los programas de especialización tecnológica permiten seguir un segundo ciclo dentro de una rama profesional con mayor énfasis en la fundamentación científica y conducen al Título de Tecnólogo Especializado que habilita para el ejercicio profesional en el área de la especialización.

La Formación Universitaria se caracteriza por su amplio contenido social humanístico y por su énfasis en la fundamentación científica e investigativa. El requisito para ingresar a esa modalidad es acreditar la calidad de Bachiller o equivalente y los concomientos y aptitudes requeridos.

Los programas en Ciencias de la Educación conducen al Título de licenciado.

La Formación Avanzada, constituye el máximo nivel de la Educación Superior y tiene por

objeto preparar para la investigación para la actividad científica o para la especialización.

La investigación es condición sine qua non para esa modalidad. Los requisitos para esa modalidad es poseer el título de Formación Universitaria o de Tecnólogo Especializado. Estos programas conducen a los grados académicos de Magister o de Doctor.

Objetivos.-

Son los siguientes los objetivos de la Educación Superior:

Impartir la Educación Superior como medio eficaz para la realización plena del hombre colombiano, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente en la comunidad internacional.

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que todos los colombianos que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.

Adelantar programas que propicien la incorporación al sistema de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo

económico y social. Igualmente propenderá por la educación superior de los grupos indígenas con el fin de que alcancen un desarrollo vital en su propio contexto.

Armonizar la acción de las instituciones educativas entre sí y con las autoridades encargadas de la orientación y vigilancia del Sistema.

Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos.

Propiciar la integración de la educación superior con los demás sectores básicos de la actividad nacional.

Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, para facilitar su interacción y el logro de sus correspondientes objetivos.

Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la

calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.

Promover la descentralización educativa, con miras a que las diversas zonas del país dispongan de recursos humanos y tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Contribuir a que las entidades del Sistema sean factores de desarrollo espiritual y material de la región en la cual tienen asiento.

Facilitar la transferencia de alumnos de los diferentes programas y modalidades educativas.

La duración de los cursos universitarios son, en media, de cuatro años.

6.- Educación de adultos y analfabetismo.

La educación de adultos se dirige a la población mayor de 14 años y cubre programas de educación formal y no formal, la modalidad formal conduce a grados y títulos previstos en el sistema regular.

En 1.980 la población adulta presenta una tasa de 19% de analfabetismo. 4.5 millones de analfabetos son mayores de 15 años.

De ellos, 2.5 millones son analfabetos por desuso. La mayor incidencia ocurre en las áreas rurales.

Metas.

El plan de desarrollo del Sector Educativo para 1.983 - 1.986 contempla entre sus programas la Campaña de Instrucción Nacional Camina, cuyas metas son:

- Alfabetizar a 5'000.000 de personas en cuatro años.
- Educación de Adultos para 4'000.000 de colombianos.
- Capacitación de 8'000.000 de personas.

Prioridades.-

- Alfabetización de adultos en todo el país.
- Educación primaria básica para los Adultos.
- Educación Integral Permanente.
- Educación funcional para los adultos de las zonas rurales.
- Capacitación técnica.
- Bachillerato por radio.
- Educación Primaria por televisión.

Programas.

1.- Campaña Nacional de Alfabetización. La campaña imparte educación básica de Adultos y se fundamenta en un modelo nacional de cartilla guía y manual de alfabetización. Esos materiales son adoptados llevando en cuenta el proceso de descentralización de acuerdo a las características regionales del país. El programa incluye acciones complementarias de post-alfabetización.

2.- Capacitación laboral.- Se destina a la capacitación de personas en un arte u oficio. Las instituciones más importantes que ofrecen esa modalidad son el Fondo de Capacitación Popular, Cajas de Compensación Familiar y Acción Cultural Popular. Dicho programa atiende a un millón de personas anualmente.

3.- Servicio Social de Estudiantado. Desarrollado desde 1.962, tiene el objeto de lograr la participación de los alumnos de educación media en el proceso de la Educación de Adultos y de desarrollo comunitario. Los estudiantes de 4to. a 6to. grado son obligados a cumplir 72 horas de trabajo en dicho programa.

4.- Educación Técnica Profesional Extraescolar.- El

servicio nacional de Aprendizaje (SENA) la realiza y cubre la siguientes áreas:

Aprendizaje, habilitación para el trabajo.

Complementación, Promoción y Especialización.

5.- Programa de educación Fundamental.- Se realiza en cada entidad territorial a través de 24 equipos técnicos. La duración del curso es de tres años.

6.- Programa de educación formal.- Ofrecido a través de 2.709 centros, atendió 182.965 personas en 1.980.

7.- El Plan de Desarrollo Educativo 1.983 - 86 contempla los siguientes programas para la Educación Indígena.

a) Proyectos Integrados de Educación y salud con adaptación curricular a las características de las comunidades indígenas.

b) Programas integrados para zonas de fronteras, zonas de violencia y otras zonas especiales.

8.- Programas de Capacitación Docente.- En 1976 con la reestructuración del Sistema Educativo, fue creada la Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento

Docente, Currículo y Medios Educativos, que reemplazó al Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE). El nuevo organismo ofrece programas de Capacitación Docente de Educación Básica primaria, básica secundaria y media vocacional, además del personal administrativo con funciones directivas y de supervisión.

Los programas más relevantes son:

a) Programa de Educación no-Formal

Se destina a replantear el enfoque y las metodologías de la Educación de Adultos sobre todo para atender los requisitos de la actual campaña Nacional de Alfabetización. Se considera que esa modalidad pueda lograr mayor articulación entre la escuela y la comunidad.

b) Programa de Diseño y Programación Curricular

Su objeto es impulsar un cambio cualitativo en diferentes niveles y modalidades educativas con prioridad a la población menos favorecida. El programa abarca: capacitación de docentes en servicio y programas de renovación curricular.

c) Programa de Actualización a Distancia.

Planeado con cooperación PNUD-UNESCO (Proyecto COL 76/006) se destina a la capacitación en servicios de

distintos agentes educativos. Fue iniciado en 1980 en siete unidades territoriales con 2.225 inscritos. El programa se está extendiendo a otras 18 unidades territoriales.

d) Programa de Diseño y Producción de Materiales a bajo costo. Funciona a base de talleres. Los prototipos de materiales logrados por el programa serán experimentados en tres establecimientos y a la luz de los resultados positivos se extenderá la experiencia con la creación de 34 talleres regionales para capacitar a 2.500 maestros en cuatro años.

REPETICENCIA Y DESERCIÓN ESCOLAR

El mayor índice de repitencia se presenta en los tres primeros grados de nivel primario, o sea, 9.3%, 10%, y 9.4% respectivamente, las tasas van disminuyendo a partir del cuarto año hasta llegar a 4.2% en el sexto grado.

A nivel nacional se registra, una tasa de repitencia en educación básica primaria de 16.3% en la zona urbana y de 12.5% en la zona rural.

En nivel de educación básica secundaria y

media vocacional, la tasa de repitencia es de 8.5%.

No fueron presentadas las causales de repitencia.

DESERCIÓN ESCOLAR POR NIVELES EDUCATIVOS.

Para el nivel primario se presentan datos de deserción escolar los mismos que están sujetos a varias causas en los diversos niveles y estas son:

- a) Incorporación del niño en el trabajo.
- b) Las altas tasas de desempleo tanto en la zona urbana como en la rural.
- c) El bajo grado de desnutrición en las poblaciones rurales.
- d) Dificultades de transporte en las zonas rurales.
- e) Ausencia de servicios vitales para la comunidad, particularmente en las zonas rurales.

Los porcentajes están dados así:

- a) Para los programas de seis semestres de duración 68.37%

Fuente: Ministerio de Educación de Colombia

Oficina Sectorial de Planificación Educativa

División de Estadísticas y Sistemas.

- b) Para los programas de ocho semestres de duración
57.07%
- c) Para los programas de diez semestres de duración
61.32%

FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

La formación del maestro de primaria consiste de cuatro años de educación secundaria básica, seguidos de dos años de entrenamiento profesional que son realizados en las escuelas normales.

Los profesores de la Enseñanza Secundaria realizan su formación en las universidades o en los Institutos Superiores de Educación y deben poseer el Título de Licenciado para el ejercicio de la profesión. La duración de los cursos es de cuatro años.

Los profesores del nivel superior son preparados en las Universidades en cursos de cuatro años. Los grados académicos necesarios para el ejercicio de instituciones superiores son la Licenciatura, Maestría y Doctorado.

El Decreto No. 2762 de 1.980 establece el Sistema Nacional de Capacitación del Magisterio con el

fin de profesionalizar, actualizar y especializar los docentes titulados y no titulados para ascenso en el escalafón.

Programa de Profesionalización. Ofrecido a los educadores en servicio que desean obtener título de Bachiller Pedagógico, Técnico en Educación, o Licenciado en Ciencias de la Educación.

Programa de Actualización Ofrecido a los educadores en servicio, titulados o no titulados para ascenso en el escalafón. En ese programa se podrán realizar cursos en las siguientes áreas: Constitución Política de Colombia y Legislación Educativa, Metodología de la Enseñanza, Psicología del Aprendizaje, Técnicas de Metodología de la Investigación, Planteamiento y Administración Educativa, Ciencias Sociales y Naturales, Literatura, Educación Estética, física y Religiosa, Enseñanza Agropecuaria, Comercial, Industrial, Salud y Nutrición, Cooperativismo y más en Areas que determine la Dirección nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medio Educativos del Ministerio de Educación.

Varios de los cursos son ofrecidos por la Dirección General de Capacitación con la participación

de los miembros de las Comunidades Indígenas.

Los cursos ofrecidos para los docentes que participan en los programas de Escuela Nueva o de Escuela Unitaria tendrán validez para el ascenso en el escalafón.

Programa de Especialización. Ofrecido a los docentes en servicio con título profesional que deseen especializarse en el área del conocimiento con el fin de obtener el título de tecnólogo especializado o un título de post-grado en educación. Ese programa es ofrecido por Instituciones de Educación Superior.

Además de la Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios educativos del Ministerio de Educación, las siguientes instituciones son las que podrán ofrecer cursos de actualización:

- 1.- Escuelas Normales aprobadas.
- 2.- Centros Experimentales Pilotos -CEP. Estos Centros funcionan en cada una de las entidades territoriales del país y dependen de la Dirección General de Capacitación del Ministerio de Educación. El 95% de la capacitación docente se realiza en dichos centros.
- 3.- Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada. INEM. Son establecimientos educativos

dependientes del Ministerio de Educación.

4.- Algunas divisiones del Ministerio de Educación.

Secretaría de Educación. Centro de Servicio Docente.

5.- Instituciones Técnicas Agrícolas.

6.- Las siguientes Instituciones de Educación Post-Secundaria:

-Universidad Pedagógica Nacional

-Universidad Sur Colombiana

-Universidad San Buenaventura

-Universidad Pontificia Bolivariana

-Universidad INCA

-Universidad Javeriana

-Universidad de la Sabana (Centro de Orientación docente)

7.- Escuela Superior de Administración Pública y otras instituciones que a juicio de la Dirección General de Capacitación reúnan los requisitos necesarios.

Los programas de Capacitación a Distancia exigen los siguientes requisitos:

-Presentar a la Dirección General de Capacitación los programas de estudio completo.

-Incluir acciones de carácter presencial y actividades no presenciales que se realicen a través de los medios

de comunicación, las cuales serán supervisadas por los Centros Experimentales Pilotos.

-Tener mecanismo de inscripción, cubrimiento del programa y evaluación, aprobados por la Dirección General de Capacitación.

Igualmente, son ofrecidos cursos, seminarios y conferencias para mejorar el nivel cultural y científico de los educadores, los cuales no son necesariamente validos para ascenso en el escalafón. Para el ejercicio de la docencia en las Instituciones Formadoras de Docentes a continuación se exigen los siguientes grados académicos:

Escuelas Normales.- Bachiller en educación Básica Secundaria-Media Vocacional en la modalidad Pedagógica.
Institutos Normales Superiores.- El mismo exigido para las escuelas normales con más de dos años de formación Intermedia Profesional.

Institutos Pedagógicos Superiores.- Bachiller de Educación Básica Secundaria-Media Vocacional, más de tres años de formación tecnológica. Título de Tecnólogo en la rama correspondiente.

Universidades .- Grado de licenciatura en curso

universitario de cuatro años. Magister o Doctorado.

FUENTE: Oficina Sectorial de Planeación Educativa.
División Estadística y Sistemas, Ministerio de
Educación de Colombia.

- NOTA: 1. Resolución Nro. 22224 de 1980 establece los requisitos exigidos para cursos de capacitación docente.
2. Decreto No. 80 de 1980 establece la organización del Sistema Educativo Post-Secundaria (requisito para obtención de títulos)
3. Decreto No. 2227 de 1979 establece el Estatuto Docente.

CAPITULO CUARTO

4.1 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA EN CADA UNO DE LOS PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela.

4.1.1. Sistema de Administración de la Educación de Bolivia.

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y Cultura tiene a su cargo la formulación, dirección y ejecución de la política ejecutiva del país.

Para el cumplimiento de la Administración del Sistema Educativo, el Ministerio de Educación y Cultura, ejecuta su labor a través de los siguientes niveles administrativos.

1. Nivel de decisión.-

- Ministro de Educación y Cultura
- Subsecretarías: de Educación Urbana, de Educación Rural y de Administración.

2. Nivel de Asesoramiento.-

- Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva
- Dirección General de Planeamiento Educativo
(D.G.P.E.)
- Dirección Nacional de Investigación
- Dirección Nacional de Programación
- Dirección Nacional de Evaluación Institucional
- Dirección Nacional de Asesoría Jurídica
- Oficina de Relaciones Internacionales
- Secretaría General

3. Nivel Normativo Operativo.-

a) Dirección General de Educación Urbana

- Dirección Nacional de Educación Urbana
- Departamento Nacional de Educación Primaria
- Departamento Nacional de Educación Media
- Departamento Nacional de Educación Superior no
Universitaria
- Departamento Nacional de Materias Especiales
- Departamento Nacional de Educación Técnica
- Departamento Nacional de Educación Privada
descentralizada
- Departamento Nacional de Registro de Items

b) Dirección Nacional de Educación de Adultos y No

Formal

- Departamento Nacional de Educación de Adultos
- Departamento Nacional de Educación No Formal

c) Dirección Nacional de Servicios Técnico-
Pedagógicos

- Departamento Nacional de Curriculum
- Departamento Nacional de Orientación
- Departamento Nacional de Evaluación Educativa

d) Dirección General de Educación Rural

- Dirección Nacional de Educación Inicial
- Dirección Nacional de Educación Primaria
- Dirección Nacional de Educación Media
- Dirección Nacional de Educación Superior no
Universitaria (Normales)
- Dirección Nacional de Educación de la Comunidad
- Dirección Nacional de Alfabetización y
Educación de Adultos

f) Direcciones Nacionales dependientes de la
Subsecretaría de Administración

- Dirección Nacional de Administración Financiera
- Dirección Nacional de Administración de
Personal

Fuente: Ministerio de Educación de Bolivia

- Dirección General de Servicios Generales
- Dirección General de Asuntos Estudiantiles
- Dirección General de Compras y Suministros

4. Nivel Descentralizado.-

- Fundación "Rosa Agramont"
- Educación y Capacitación Técnica (MEC-BID-CIDA)
- Academia Nacional de Ciencias
- Consejo Nacional de Edificaciones Escolares
(CONES)
- Instituto Boliviano de Cultura (IBC)
- Servicio Nacional de Educación Técnica (SENET)
- Proyecto Rural II (PER II)
- Proyecto Educativo Integrado del Altiplano (PEIA)
- Servicio Nacional de Alfabetización y Educación
Popular (SENALEP)

5. Nivel Desconcentrado.-

- Consejo Ejecutivo Departamental (CEDED)
- Dirección Departamental de Educación Urbana
- Dirección Departamental de Educación Rural
- Servicio de Apoyo Educativo Departamental (SAED)
- Servicio Integrado Departamental de Administración
(SIDA)
- Supervisorías Regionales y Zonales de Educación

6. Nivel Operativo.-

- Unidades Escolares

4.1.2 Sistema de Administración de la Educación de COLOMBIA

El Ministerio de Educación es reponsable por la educación a nivel nacional y está asistido por la siguientes oficinas: Sectorial de Planeación Educativa, Jurídica, de Relaciones Internacionales, Juntas Directivas y por la Secretaría General a través de sus Direcciones y Divisiones.

Adscrito al Ministerio de Educación se encuentran los siguientes Institutos: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR), Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE), Instituto de Crédito Escolar y Estudios Técnicos en el exterior (ICETEX) y el Instituto de la Juventud y el Deporte (CONDELPOR), Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA), Instituto Universitario Surcolombiano (ITUSCC), Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Instituto Caro y Cuervo, Colegio Boyacá y las Universidades Nacionales.

Descentralización.-

La Ley del 28 de 1974 autorizó la efectiva

descentralización progresiva de la administración de los planteles nacionales de educación. De esa forma la administración del sistema educativo cabrá a los Departamentos, Intendencias, Comisarias y el Distrito Especial de Bogotá.

De acuerdo al Decreto 102 de 1976, los establecimientos oficiales, con exoneración de las universidades, serán administrados por los Fondos Educativos Regionales (FER). Dichos fondos serán administrados por Juntas Administrativas compuestas por las siguientes autoridades: Gobernador, Intendente, Comisario, Alcalde del Distrito Especial de Bogotá, Delegado permanente del Ministerio de Educación, Secretarios de Educación y de Hacienda de las respectivas entidades territoriales, Gerente Regional del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares y un representante del Magisterio.

La Ley 46 de 1971 ordena la distribución de un porcentaje de los ingresos ordinarios de la Nación entre los Departamentos, Intendencias, Comisarias, y el Distrito Especial de Bogotá. La suma a distribuir se denomina "Situado Fiscal". El 74% del situado fiscal será dedicado a los gastos de la educación Primaria (Decreto 102 de 1976).

La descentralización no se refiere solamente a la gestión administrativa y al manejo de los recursos fiscales de los establecimientos oficiales de educación, sino también a los aspectos cualitativos de la educación.

4.1.3. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION DEL ECUADOR

El Ministerio de Educación y Cultura es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formulación y ejecución de la política cultural y deportiva y de la difusión del desarrollo científico y tecnológico.

En el Art. 23 de la Ley de Educación y Cultura dice: El sistema administrativo del Ministerio de Educación y Cultura comprende los siguientes subsistemas:

a) CENTRAL, con la responsabilidad de ejercer el gobierno, planificar normar y controlar el sistema educativo y cultural del país, formular y ejecutar la política deportiva y de difusión del desarrollo científico y tecnológico.

Fuente: Ministerio de Educación de Colombia, 1984.

b) PROVINCIAL, responsable de la organización y aplicación de todo el sistema educativo, en la actividad docente y docente, en la jurisdicción provincial; y

c) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, con la responsabilidad de cumplir o con los fines y objetivos de la educación nacional.

En el Capítulo II de la Misma Ley de Educación y Cultura, hace referencia a: De la Estructura del Subsistema Central.

Art. 24.- Comprenderá los siguientes niveles administrativos:

a) NIVEL DIRECTIVO SUPERIOR, con la responsabilidad de establecer las políticas y ejercer la dirección y control del sistema educativo, a nivel nacional.

Estará constituido por:

- Despacho del Ministro
- Subsecretaría de Educación;
- Subsecretaría de Cultura

b) NIVEL ASESOR, con responsabilidad de formular sugerencias y recomendaciones, dictaminar y efectuar estudios específicos requeridos por el Nivel

Directivo Superior, para la toma de decisiones.

Estará constituido, básicamente, por:

- Consejo Nacional de Educación
- Asesoría Especializada;
- Departamento de Asesoría Jurídica;
- Departamento de Asuntos y Convenios Internacionales;
- Secretaría Nacional del Convenio "Andrés Bello".
- Departamento de Desarrollo Administrativo

c) NIVEL EJECUTIVO DE DESARROLLO, responsable del planeamiento, la normatividad, la dirección, el control y la evaluación del sistema educativo y del deporte.

Estará constituido básicamente por las siguientes Direcciones Nacionales:

- De Educación Regular y Especial;
- De Planeamiento de la Educación;
- De Educación Compensatoria y no Escolarizada; y
- De Desarrollo Cultural

* SUSTITUYESE

Art. 7 .- Sustitúyese el literal c) del Art. 24 por el siguiente:

NIVEL EJECUTIVO DE DESARROLLO, responsable del

planeamiento, la normatividad, la dirección, el control, la evaluación del sistema educativo, cultural y del deporte.

Estará constituido básicamente por las siguientes Direcciones Nacionales:

De Educación Regular y Especial Hispana;
De Educación Indígena Intercultural Bilingüe;
De Educación Compensatoria y No Escolarizada Hispana;
De Planeamiento de la Educación Hispana;
De Desarrollo Cultural.

(DE 302. RO 66: 15-XI-88)

4.1.4. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION DE PERU:

El Ministerio de Educación es el rector de la educación nacional.

Es responsabilidad del Ministerio formular y desarrollar la política educacional para la cual cuenta con la asesoría de la SECRETARIA GENERAL.

Fuente: Reglamento General de la Ley de Educación,
Abril 1992

- Oficina de la Planificación Educativa,
- Asesoría Jurídica
- Asuntos Internacionales
- Comisión Consultiva de Educación, con las Direcciones Generales de Educación, para los diversos niveles y modalidades y con los órganos de apoyo administrativo.

El progreso de regionalización y descentralización, ha significado logros muy importantes en la mejora del servicio educativo a nivel de unidades regionales y de núcleos.

Las Direcciones Departamentales y zonales de Educación son los órganos de ejecución desconcentrados del Ministerio de Educación, cuya función es administrar la educación en el ámbito territorial de cada uno de los Departamentos del país, con fines a lograr del desarrollo de la educación y garantizar la calidad y eficiencia de los servicios educativos en consonancia con la política educativa del sector.

La administración cuenta con los servicios de Supervisión Educativa que desempeñan sus funciones a

nivel departamental o zonal para todos los niveles y modalidades.

4.1.5. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION DE VENEZUELA

El Ministerio de Educación, es el organismo responsable de la gestión educativa del Estado, concentrar la operación y administración del proceso educativo.

Son funciones del Ministerio generar políticas educativas, supervisar, controlar y evaluar las acciones correspondientes a la educación en todo el país.

La labor del Ministerio de Educación venezolano le ejecuta a través de los siguientes niveles educativos:

- Ministerio de Educación
- Subsecretaría de Educación
- Oficina de Planificación Educativa
- Dirección de Supervisión
- Oficinas de Control y Evaluación del Sistema Educativo
- Asesoría Jurídica

- Asuntos Internacionales
- Comisiones Consultivas del Ministerio, vinculadas y en coordinación de las Direcciones Generales de Educación, encargadas del control y organización de los distintos niveles y modalidades
- Direcciones Departamentales y Zonales de Educación, son los organismos que controlan y administran la educación en todo el Territorio venezolano.

4.2. ANALISIS COMPARATIVO DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA EN LOS PAISES DEL PACTO ANDINO.

4.2.1. Bolivia.- Para el cumplimiento de la Administración del Sistema Educativo, el Ministerio de Educación y Cultura, ejecuta su labor a través de niveles administrativos:

- 1.- Nivel de decisión, representado por el Ministerio de Educación y Cultura, quien determina las políticas educativas; y constituye la autoridad máxima del ramo.
- 2.- Nivel de asesoramiento, a través de varias direcciones así como: de Planeamiento, investigación, programación, evaluación, Asesoría Jurídica, etc.

- 3.- Nivel Normativo, el mismo que está compuesto por varias Direcciones cuyo trabajo específico está dado para la zona rural, como para la urbana, además comprende los departamentos pertinentes en relación a los niveles de educación, y distintas modalidades.
- 4.- Nivel Descentralizado, que tiene a su cargo varios Institutos, Proyectos de Educación y Capacitación y el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares.
- 5.- Nivel Desconcentrado, el mismo que está integrado por las Direcciones Departamentales tanto de Educación Rural, como Urbana. Además se encuentra la Supervisión.
- 6.- Nivel Operativo, pertenecen las unidades Escolares.

4.2.2. Colombia.- El Ministerio de Educación es responsable de la educación a nivel nacional. Está asistido por las siguientes oficinas: Sectorial de Planeación Educativa, Jurídica, de Relaciones Internacionales, Juntas Directivas, y por la Secretaría General, a través de sus Direcciones y Divisiones.

Además se encuentran adscritos varios Institutos de Educación.

Contempla también un nivel de

Descentralización, para la atención y administración del sistema educativo en los distintos Departamentos, Intendencias, Comisarias, y el Distrito Especial de Bogotá. La descentralización no se refiere solamente a la gestión administrativa sino al manejo de los recursos fiscales de los establecimientos oficiales de educación.

4.2.3. Ecuador.- El Ministerio de Educación y Cultura es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formulación y ejecución de la política cultural y deportiva y de la difusión del desarrollo científico y tecnológico.

El sistema administrativo del Ministerio de Educación comprende algunos subsistemas: Central; Provincial; Establecimientos Educativos.

También cuenta con niveles administrativos que son:

Nivel Directivo Superior, dirigido por el Ministro.

Nivel Asesor, compuesto por Departamento Jurídico y de Convenios Internacionales y por el Departamento de Desarrollo Administrativo.

Nivel Ejecutivo de Desarrollo, constituido por las Direcciones Nacionales de Educación, que contempla las

diferentes modalidades y Niveles Educativos.

Nivel Operativo, Nivel Auxiliar de Apoyo, Nivel de Organismos Desconcentrados (funcionan con cierta autonomía).

Nivel de Organismos Descentralizados (funcionan con autonomía administrativa)

4.2.4.- Perú.- El Ministerio de Educación es el Rector de la Educación Nacional. Es responsabilidad del Ministerio formular y desarrollar la política educacional. Cuenta con varios departamentos y oficinas como: Planificación, Asesoría Jurídica, Asuntos Internacionales, Comisión Consultiva, Direcciones Generales de Educación. Además cuenta con el proceso de regionalización y descentralización. Direcciones Departamentales y Zonales de Educación, que están desconcentrados del Ministerio, administran la educación en cada uno de los departamentos del país.

Además cuenta con los servicios de Supervisión Educativa, que desempeñan sus funciones a nivel departamental o zonal en todos los niveles y modalidades.

4.2.5.- Venezuela.- El Ministerio de Educación es el organismo responsable de la gestión educativa del

Estado, concentra la operación y administración del proceso educativo.

La labor del Ministerio de Educación está bajo la dirección y administración de este organismo. Cuenta además con varias oficinas y departamentos encargados de la planificación, supervisión, control y evaluación del Sistema Educativo, Asesoría Jurídica, Relaciones Internacionales, Comisiones Consultivas, y Direcciones Generales de Educación para los distintos niveles y modalidades.

Análisis Comparativo.-

El Sistema Educativo de los cinco países integrantes del Pacto Andino está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, denominado también de Cultura en Bolivia y Ecuador.

La autoridad máxima es el Ministro de Educación.

Cuentan con niveles de asesoramiento tanto jurídico como educativo.

Está dividido en niveles en Bolivia y Ecuador.

Cuentan con Departamentos de Planificación,
Evaluación y Supervisión.

Se trata de descentralizar el sistema
educativo para dar mayor facilidad en las distintas
regiones y zonas de los países, a través de Direcciones
y Divisiones Educativas.

CAPITULO QUINTO

EL CONVENIO ANDRES BELLO

El Convenio Andrés Bello fue suscrito en la ciudad de Bogotá, el 31 de enero de 1970. Es un tratado de derecho internacional, suscrito y ratificado por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Panamá, Perú y Venezuela para lograr la integración en los campos de la educación, la ciencia y la cultura.

5.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

En Puerto España (Trinidad), en julio de 1969 se efectuó la Sexta Reunión Ordinaria, del entonces consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos (en la actualidad Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura -CIECC-). En aquella oportunidad, Colombia a través de su Ministro de Educación, doctor Octavio Arismendi Posada, propuso la creación del convenio con el fin de emprender un esfuerzo mancomunado de integración regional en los campos de la educación, la ciencia y la cultura.

Arismendi, en suma, es el mentalizador del Convenio, cuya propuesta fue acogida con entusiasmo por las delegaciones presentes y se suscribió la Declaración de Puerto España a manera de Carta de Intención sobre la integración cultural.

En 1970, se celebró la primera reunión de Ministros de Educación del Area Andina en Bogotá y en ella se redactó y se suscribió el Convenio "Andrés Bello" con los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Nace de esta manera el Convenio Andrés Bello.

En la Décima Reunión de Ministros de Educación de la Subregión, que se efectuó en Caracas, entre el 31 de enero y 2 de febrero de 1980, se suscribió el Protocolo de Ingreso de Panamá al Convenio como miembro de derecho pleno acatando todas sus normas jurídicas.

En la Paz, Bolivia en la Undécima Reunión de Ministros, que se efectuó entre el 17 y 19 de mayo de 1982, España fue admitida como país observador.

Los Ministros de Educación en calidad de plenipotenciarios, suscribieron a nombre de sus

gobiernos, el Protocolo de Ingreso de España a este Convenio, el 8 de julio del mismo año en la ciudad de Bogotá.

La delegación venezolana desde un comienzo, propuso que el Convenio lleve el nombre del insigne venezolano doctor Andrés Bello, lo cual fue aceptado por unanimidad.

5.2. OBJETIVOS

El Convenio "Andrés Bello" se propuso acelerar el desarrollo integral de los países miembros, mediante esfuerzos mancomunados en las áreas de la educación, la ciencia y la cultura, con el propósito de que los beneficios derivados de esta integración cultural aseguren el desarrollo armónico de la Subregión y que de esta manera los pueblos integrados tengan una activa participación y un real beneficio del mismo.

Como objetivos se trazaron los siguientes:

- 2.1 Fomentar el conocimiento y la fraternidad entre los países de la Subregión.
- 2.2 Preservar la identidad cultural de

nuestros pueblos en el marco común del patrimonio latinoamericano.

2.3 Intensificar la mutua comunicación de los bienes de la cultura entre los mismos.

2.4 Realizar esfuerzos conjuntos a través de la educación, la ciencia y la cultura, en favor del desarrollo integral de sus naciones.

2.5 Aplicar la ciencia y al tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos de la región.

5.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

Durante los veinte años de existencia del Convenio, se han realizado diez y seis reuniones de Ministros, de los cuales han emanado políticas y estrategias en las áreas de educación, la ciencia y la cultura.

En el campo de la educación tomando en consideración que ésta es el factor primordial del desarrollo y base de la independencia cultural, como actividad universitaria y permanente de la capacitación

del ser humano y como uno de los principales medios para la transmisión de la cultura, por lo cual se impulsa con él la renovación del sistema educativo en la Subregión.

De allí que, siendo la investigación la búsqueda del conocimiento para llegar a la ciencia y de esta a la tecnología, se le considera como la clave de la cultura contemporánea, las mismas que han merecido el respaldo económico de la reunión de Ministros siempre que sus adelantos estén al servicio de la colectividad.

De otra parte, la cultura constituye un instrumento de justicia social y de afirmación de la propia identidad nacional y regional dentro del marco de este Convenio.

En este contexto, las actividades que se vienen impulsando en el marco de este Convenio, en cada una de las áreas y parte de los logros alcanzados hasta la presente fecha, se pueden sintetizar de la siguiente forma:

- Armonización de los sistemas educativos, como la aplicación de la tabla de equivalencias de los

niveles de educación primaria y secundaria en los países miembros del Convenio, facilitándose así, la equiparación de los niveles de estudio dentro de los países de la Subregión.

Programas inspirados en los lineamientos generales del Proyecto General de Educación, para América Latina y el Caribe (UNESCO).

- Capacitación en administración y supervisión de la educación en el nivel local.

- Diagnóstico subregional sobre la situación de la educación especial y capacitación a distancia del personal en servicio de la educación especial.

- Estudio de las capacidades nacionales de producción de materiales educativos y capacitación para la elaboración, producción, distribución, uso y evaluación de materiales educativos.

- Sistema de información del Convenio en apoyo al sistema regional de información del proyecto principal de información.

- Programas de capacitación a distancia en la

investigación para docentes en los distintos niveles del sistema educativo.

- Participación en proyectos educativos de carácter subregional promovidos por organismos internacionales como la UNESCO, la OEI, y por organismos gubernamentales.

- Programas de asistencia técnica a los Ministerios de Educación de los países miembros.

5.4. CULTURA

- Proyecto Expedición Andina (producción de programas para la televisión y la radio).

- Curso sobre restauración de bienes muebles
- Formas artísticas.
- Publicaciones.
- Desarrollo e impulso a las artes plásticas.
- Copilación de la legislación cultural andina.
- Edición de las antologías poéticas y de cuentos.
- Concursos juveniles sobre cuento y pintura.

- Cursos sobre periodismo e identidad cultural.
- Fomento del turismo cultural.
- Formación de administradores de la cultura.
- Apoyo a las políticas culturales nacionales.

5.5. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Recursos Vegetales:

- Catálogos y monografías de especies vegetales promisorias de los países del CAB (publicaciones).

Medio Ambiente:

- Contaminación por trazas de metales en poblaciones ribereñas (estudios, investigaciones y soluciones).
- Copilación y publicaciones de la legislación andina.
- Educación no formal en medio ambiente y desarrollo social.
- Formación y capacitación de investigadores en epidemiología ambiental.
- Capacitación en gestión y administración de programas y proyectos de ciencia y tecnología.

- Sistematización de la información en base de datos.

- Popularización del conocimiento científico y tecnológico.

- Fomento de las actividades científicas juveniles, cursos, talleres y seminarios.

Area de Divulgación y Publicaciones:

- Definición de las líneas de acción sobre información y divulgación.

- Estímulo a los medios de comunicación social para el incremento e intercambio de información entre los países sobre las acciones del CAB.

- Edición de publicaciones educativas, científicas y culturales.

- Publicaciones de las Revista del CAB.

- Producción de boletines informativos y artículos especializados y distribución entre los medios de comunicación social.

- Producción del programa radial Expedición Cultural.

- Conferencias, charlas, mesas redondas y producción de materiales audio visuales.

5.6. CENTRO DE DOCUMENTACION

La Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio Andrés Bello, posee un centro de documentación que es la base fundamental para el desarrollo de acciones en las tres áreas: mantenimiento, intercambio y canje de publicaciones a nivel internacional.

5.7. ORGANISMO MAXIMO

El organismo máximo del Convenio es la Reunión de Ministros de Educación de los países miembros.

Este máximo organismo del Convenio, desde su creación se ha reunido en diez y seis oportunidades.

7.1 Bogotá, del 16 al 31 de enero de 1970.

7.2 Lima, 4 al 6 de febrero de 1971.

7.3 Quito, del 27 al 30 de marzo de 1972.

7.4 Caracas, del 16 al 18 de abril de 1973.

7.5 La Paz, del 17 al 19 de marzo de 1974.

7.6 Viña del Mar, 7 al 10 de abril de 1975.

- 7.7 Bogotá, 29 al 31 de julio de 1976.
- 7.8 Lima, 6 al 8 de julio de 1977.
- 7.9 Quito, 13 al 15 de diciembre de 1978.
- 7.10 Caracas, 31 de enero al 2 de febrero de 1980.
- 7.11 La Paz, 17 al 19 de mayo de 1982.
- 7.12 Santiago, 25 al 27 de abril de 1983.
- 7.13 Primera Reunión Extraordinaria, Bogotá 11 y 12 de julio de 1986.
- 7.14 Panamá, del 3 al 5 de febrero de 1986.
- 7.15 Segunda Reunión Extraordinaria, Bogotá, 11 al 12 de julio de 1986.
- 7.16 Santa Cruz, Bolivia, 20 al 22 de febrero de 1986.

5.8. ORGANIZACION GENERAL

El Convenio "Andrés Bello", con el fin de cumplir sus objetivos ha adoptado la siguiente organización general:

8.1 NIVEL INTERNACIONAL

- La reunión de Ministros de Educación del Area Andina y España.

- La Comisión Asesora Principal, con sede en Bogotá.

- Las comisiones técnicas: educación, cultura, ciencia y tecnología, con sede en Bogotá.

- La secretaría Ejecutiva, sede en Bogotá.

- Las entidades especializadas: Instituto Andino de Artes Populares, Instituto Internacional de Integración, e Instituto de Transferencia de Tecnologías Agropecuarias para sectores marginales, con sede en Quito, La Paz y Lima, respectivamente.

8.2 NIVEL NACIONAL

- El Ministro de Educación.

- El Secretario Nacional.

- La Comisión Nacional.

8.3 LA SECRETARIA EJECUTIVA

Este organismo fue creada mediante resolución Nro. 24 de la Tercera Reunión de Ministros, efectuada en Quito, en marzo de 1972.

La Secretaria Ejecutiva, tiene personería

jurídica como organismo internacional gubernamental, reconocido por el gobierno de Colombia. Funciona en virtud de un acuerdo firmado con el gobierno colombiano.

Esta Secretaría es la encargada de ejecutar las políticas y las acciones que le asigna previamente la Reunión de Ministros.

Este organismo está a cargo de un Secretario Ejecutivo y de un Secretario Adjunto, designados por la Reunión de Ministros; dura en sus funciones dos años y pueden ser reelegidos por igual período por una sola vez.

A nivel nacional en cada uno de los países existe una Secretaría Nacional que se encarga de la ejecución de los planes y programas emanados de la Secretaría Nacional del Convenio.

FINANCIAMIENTO

En 1975 se creó el Fondo de Financiamiento del Convenio con los aportes de sus países miembros. Así, Venezuela aportó con cinco millones de dólares; los demás países aportaron con 250 mil dólares cada

uno. Estos fondos fueron colocados en fideicomiso en la Corporación Andina de Fomento y con su rentabilidad se financian los programas y acciones nacionales y multinacionales contemplados en el Plan Operativo, además contribuye al desarrollo de sus entidades especializadas.

ENTIDADES ESPECIALIZADAS

El Convenio "Andrés Bello", mantiene a las siguientes entidades especiales: Instituto Internacional de Integración; Instituto de Transferencia de Tecnología apropiada para sectores marginales; y, el Instituto Andino de Artes Populares.

El Instituto Internacional de Integración, fue creado el 10 de abril de 1975 con el objetivo de diseñar una propuesta fundamental de integración en el campo de la educación y la cultura.

Este organismo ha emprendido en una campaña masiva de difusión de sus programas y objetivos que se ha propuesto cumplir, utilizando para el efecto los medios de comunicación colectiva para ir concientizando y ganando sistemáticamente y progresivamente la confianza de la comunidad de Bolivia, país en el cual

tiene sus sede.

El Instituto de Transferencias de Tecnología apropiada para sectores marginales, nace con el nombre de Escuela Empresarial Andina y a partir de 1986 tomo su verdadero nombre.

Tiene su sede en Perú y cuenta con personería jurídica de derecho internacional reconocida por la República de Perú mediante decreto supremo.

El Instituto tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores marginales urbanos y rurales de los países miembros del Convenio, mediante acciones integrales de valoración y de transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos.

Este Instituto estudia, adopta y cumple políticas, programas y proyectos; conduce, financia y participa en la ejecución de actividades de investigación y capacitación.

Dentro de los proyectos que ejecuta, sobresalen estrategias y metodologías para la transferencia de apropiadas tecnologías y los sectores

marginales; capacitación de agentes educativos para el desarrollo integral de las comunidades urbano-marginales, entre otras importantes actividades.

En lo que tiene relación con el Instituto Andino de Artes Populares, este organismo tiene su sede en Quito y fue creado el 8 de julio de 1977.

Para el cumplimiento específico de sus actividades se diseñaron cuatro campos de trabajo: organizativo y administrativo; y, promoción y difusión.

Los logros obtenidos son importantes dentro de las líneas fijadas, habiéndose establecido el sistema manual de información del centro de Documentación del Instituto, pues en esta área se han procesado mil documentos para ser enviados a varias instituciones nacionales e internacionales y se prepara al momento la distribución de la información bibliográfica para los países del Area Andina.

CAPITULO SEXTO

6.1. CONCLUSIONES DE CARACTER GENERAL RESPECTO AL
PERFIL EDUCATIVO DE LOS PAISES DEL PACTO ANDINO:
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA.

El presente trabajo tuvo como propósito realizar un estudio comparativo en los sistemas de educación, en especial en los últimos diez años en los países miembros del Pacto Andino; y dentro de estas comparaciones poder determinar los adelantos, igualdades o diferencias existentes, si consideramos que la educación es la base del crecimiento, la equidad y la democracia.

Por esta razón la educación debe ser objeto de profundo análisis que garantice el compromiso de toda la sociedad para la formación de ciudadanos capaces, aptos para el trabajo y miembros activos del desarrollo en todo el Estado o Nación.

Consecuentemente es necesario mirar con claridad la situación educativa y cultural de la subregión, ya que nos une un interés común: la

Integración; debe realizarse, entonces partiendo de los principios básicos de la educación, su situación actual y las proyecciones futuras.

Se optó por hacer este análisis en el contexto de los modelos de desarrollo que han orientado a estos países, con el fin de poder comprender las tendencias innovadoras en un marco de referencia más global. Al respecto se podría señalar que, en general, la formulación de las políticas educativas y de recursos humanos que los países se plantean son:

- Bastantes consistentes en relación con los modelos de desarrollo adoptados. Sin embargo, no siempre, a nivel de la implementación de las acciones educativas, se presenta esta concordancia. Dicha situación puede atribuirse a la multiplicidad de factores que condicionan la operación de los sistemas de educación, como por ejemplo la disponibilidad de recursos para implementar sus políticas, la dinámica propia de los agentes que participan en el proceso educativo y que pueden constituirse en elementos retardados del cambio, además de las variables históricas y socio-culturales que condicionan la rapidez con que se producen dichos cambios.
- Las proposiciones de cambio encuentran dificultades adicionales al estar vinculadas a las modificaciones

permanentes que han experimentado las estructuras políticas de la mayoría de los países del Pacto Andino, por no decirlo todos, durante esta década. Esto ha obstaculizado convertir las intenciones de cambio en relaciones concretas.

- Parece sintomático que coexistan estructuras y programas educativos tradicionales junto con acciones innovadoras que intenten romper los esquemas, lo cual se explicaría porque los modelos de desarrollo señalados nunca se adecuan en forma perfectamente definida para el conjunto de la realidad histórica de un país. Si bien se puede dar una consistencia con el proyecto socio-político planteado a nivel de algunos subsistemas educativos, coexisten influencias ideológicas contradictorias en su interior. Es, por lo tanto, un desafío para las estrategias de innovación la incorporación de dichas modificaciones que hasta el momento han sido lentas.
- Los supuestos del crecimiento del sector tradicional a los núcleos de modernización.
- Las innovaciones, en el ámbito general de la educación en los cinco países ha sido realmente poco, Colombia lleva a cabo el programa Escuela Nueva, con intenciones de llegar especialmente a la zona rural, con el propósito de llegar a las masas marginales.
- Venezuela, asimismo ha entrado a un proceso de cambio

vertiginoso en todos los niveles, pero aún no se puede establecer los resultados obtenidos.

- Bolivia, Ecuador y Perú, buscan establecer los cambios necesarios ya que están conscientes de contar con un buen sistema educativo que ayude al individuo a desenvolverse frente a los cambios, con decisión, responsabilidad, considerando que educar: no es solamente otorgar un título para vivir, sino temprar el alma para la vida.
- En los perfiles educativos de los países del Pacto Andino, se puede establecer que la educación es excesivamente escolar en todos los niveles y modalidades.
- Existe confusión entre el concepto de educación en sus sentido lato y la educación sistemática y formal.
- La acción educativa se ha orientado, preferentemente, hacia el suministro de información en detrimento de la función formativa de la escuela, en lo referente al desarrollo de la personalidad, el mejoramiento de la capacidad para la búsqueda del conocimiento.
- Se ha limitado el ejercicio del pensamiento reflexivo, la actitud crítica, la conciencia ética y la formación de hábitos de estudio adecuados.
- Tradicionalmente los planes de estudio han estado recargados de materias, y éstas a su vez saturadas de temas.

- La rutina escolar obliga al alumno a una excesiva atención pasiva durante el horario de clases, privándolo del tiempo necesario para consultar textos, para pensar, discutir, observar, criticar, crear, experimentar y contemplar.
- La motivación para el logro y la excelencia como objetivos sustantivos de la educación, han sido los ausentes más consecuentes de la educación en la subregión.
- Ultimamente, la educación tampoco ha fomentado el amor y el respeto al trabajo, indistintamente de su naturaleza, complejidad y simplicidad.
- El niño, no aprende a reconocer el valor del esfuerzo ya que no se promueve su interés.
- Hay una tendencia muy marcada al descuido de las áreas afectivas psico-motoras y sico-sociales.
- El exagerado sesgo hacia el aspecto cognositivo de los planes de estudio conduce a una rigidez excesiva de los diseños curriculares que impide el desarrollo de habilidades para conocerse a sí mismo, relacionarse con los demás, enfrentar la vida, manejar los cambios y, por tal razón adaptarse a nuevas situaciones.
- La educación ha descuidado la atención a los valores sustantivos de la nacionalidad, tales como: los conceptos de democracia, soberanía nacional,

solidaridad, coexistencia pacífica, deberes y derechos ciudadanos y desarrollo moral.

- La identificación de los valores relativos a la nacionalidad está limitada a prácticas formales que no expresan la esencia cultural e histórica de sus respectivos países.
- El trabajo escolar está concentrado en régimen autoritario que impide el desarrollo y entrenamiento en las prácticas democráticas y participativas.
- La educación no atiende suficientemente las características culturales y ambientales en cada uno de los países en estudio.
- Soslaya los temas fundamentales del mundo contemporáneo como la filosofía, la religión, el arte y la técnica, entre otros.
- El descuido y la falta de interés por la enseñanza de ciertos saberes fundamentales en todos los niveles se han acentuado, entre ellos cabe destacar la inadecuada enseñanza de la lengua nacional lo que conduce a una pobreza tanto oral como escrita.
- No se fomentan hábitos de lectura, no se cuida de enriquecer el vocabulario, ni de exigir y enseñar una facilidad de expresión adecuada. Un vocabulario pobre limita las posibilidades reales de aprendizaje. Con razón se ha dicho que "El tamaño del mundo para cada hombre es el de su vocabulario".

- La mayoría de los estudiantes en todos los niveles no usan con propiedad los estilos formales de la lengua y, por ello, no es capaz de expresar con claridad sus ideas, comete graves errores ortográficos y presenta deficiencias en la redacción.
- El aprendizaje de otros saberes fundamentales como la Matemática, la Geografía y la Historia han desmejorado notablemente, a pesar de los esfuerzos hechos para aumentar su calidad.
- El deterioro de la educación se puede comprobar especialmente en el primer año de universidad, a donde llegan con grandes vacíos.
- La educación ambiental no se cumple con eficiencia en los diferentes niveles educativos de los países estudiados.
- Son pocos los educadores con formación docente y experiencia conservacionista bien dirigida, y el material disponible sobre estos aspectos es, en general inadecuado e insuficiente.
- La práctica docente no toma en cuenta las diferencias que existen entre el ambiente tropical que integra los cinco países y la zona templada y fría en especial de Bolivia, Ecuador y Perú de donde procede la cultura fundamental.
- Hay que destacar que los fines dominantes de la educación en los países de la subregión, durante el

último cuarto de siglo han sido los de extender, al mayor nivel y con la mayor igualdad, la educación a todos para obtener los mismos grados de preparación y los mismos beneficios en los diversos niveles del sistema educativo formal.

- Los tres supuestos básicos, sustento de estos fines son: que todos los planteles son iguales, todos los docentes tienen la preparación necesaria para impartir un mismo y solo tipo de enseñanza; todos los educandos tienen las mismas características para participar en un sistema único, que no toma en cuenta sus diferencias personales.
- Suponer que todos los alumnos tienen las mismas aptitudes y pueden dar el mismo rendimiento es renunciar a dar a cada uno de ellos la educación que les conviene.
- Un sistema educativo que pretende ser igual para todos termina por producir desigualdades mucho más dolorosas que se traducen en el fracaso de una gran cantidad de cursantes.
- Los esfuerzos realizados en las tareas de aprestamiento; los programas de recuperación y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje para los que participan como alumnos en el sistema educativo ordinario, no han podido evitar este hecho.
- Excesiva uniformidad del sistema educativo ha

conducido al diseño de programas que desconocen la pluralidad local, regional, cultural y étnica, aún cuando en la intención se pretende lograr lo contrario.

- Las desigualdades se presentan en todos los países miembros del Pacto Andino, tanto en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, cuando en la educación se refleja una creciente diferencia entre instituciones bien dotadas, frecuentadas mayoritariamente por niños y jóvenes provenientes de un medio familiar estimulante, de cierta cultura y con recursos relativamente abundantes, e instituciones con marcadas insuficiencias académicas, frecuentadas por un alumnado que en su mayoría tiene graves carencias socio-culturales.
- Estas diferencias producen desigualdades reales de acceso y permanencia en la educación y efectos sobre la prosecución escolar a todos los niveles, vinculados más con factores de orden socio-económico que con factores aptitudinales y capacidades individuales.
- La atención en algunas zonas urbanas es privilegiadas, mientras una gran proporción de la geografía de la Subregión está fuera de una atención educacional adecuada.
- La desigualdad de acceso también está presente en la

insuficiencia del servicio educativo en relación al volúmen de la población que la demanda.

- El esfuerzo pedagógico resulta insuficiente sin una adecuada compensación socio-cultural para la población vulnerable que lo requiere, sin la cual, aquella no puede lograr la preparación para una vida útil y mejor. No puede pretenderse, sin embargo, que sea el sistema educativo el que establezca la igualdad social y económica.

CONCLUSIONES DEL PERFIL EDUCATIVO DEL ECUADOR

- El proceso de amplitud de la cobertura educativa y de la democratización de la enseñanza, arroja como consecuencia la baja en los contenidos y resultados de la educación.
- Los programas de estudio son demasiado extensos, provoca deficiencia en la metodología; la enseñanza se vuelve memorística, descriptiva, verbalista sin lugar para la reflexión, el diálogo, la crítica, la creatividad.
- Muchos contenidos de materia están obsoletos, otros no tienen ninguna funcionalidad, es decir, nunca son utilizados por los estudiantes, mientras que hace falta actualizar algunos otros contenidos de acuerdo con la dinámica de la época.
- Los profesores egresados de las Facultades de Filosofía y los Normales, tienen una limitada formación científica y pedagógica.
- No existe un sistema eficaz de selección, reclutamiento y contratación de personal, lo que provoca muchos vicios administrativos y la ingerencia de elementos políticos en la designación de docentes.
- No existe un sistema eficaz de selección, reclutamiento y contratación del personal, lo que

provoca muchos vicios administrativos y la ingerencia de elementos políticos en la designación de docentes.

- Faltan institutos de formación de docentes para la educación técnica como para el personal técnico docente, tal es el caso de supervisores, administradores, planificadores y técnicos en recursos pedagógicos.
- Carencia de infraestructura, talleres, laboratorios, edificios, bibliotecas, etc.
- No existe una orientación satisfactoria para el futuro escogitamiento de una profesión, al finalizar el tercer curso la mayoría de estudiantes no están seguros de que especialidad podrían seguir.

RECOMENDACIONES

- Existiendo un alto grado de esfuerzo cuantitativo es hora de volver sobre nuestra realidad educativa para hacer esfuerzos cualitativos, mejorar el contenido de la educación, mejorar el trabajo de los educadores, recuperar su mística.

- Buscar un esquema, una declaración de principios, un señalamiento de objetivos, una metodología a utilizarse, replanteamiento de programas que respondan a la urgencia de la hora actual.

- Profundizar la preparación científica que habilite a los docentes en el desenvolvimiento adecuado de su profesión.

- Organizar un servicio eficaz de capacitación y perfeccionamiento docente.

- Estimular el desarrollo de la educación técnica, cuando menos bachilleratos, elaborando nuevos planes y programas acorde a las necesidades actuales.

- Se debe proceder a una regionalización, sectorización y nuclearización, de modo que pueda producirse una fácil transferencia de alumnos del Ciclo

Básico al Ciclo Diversificado, según las necesidades individuales y de familia.

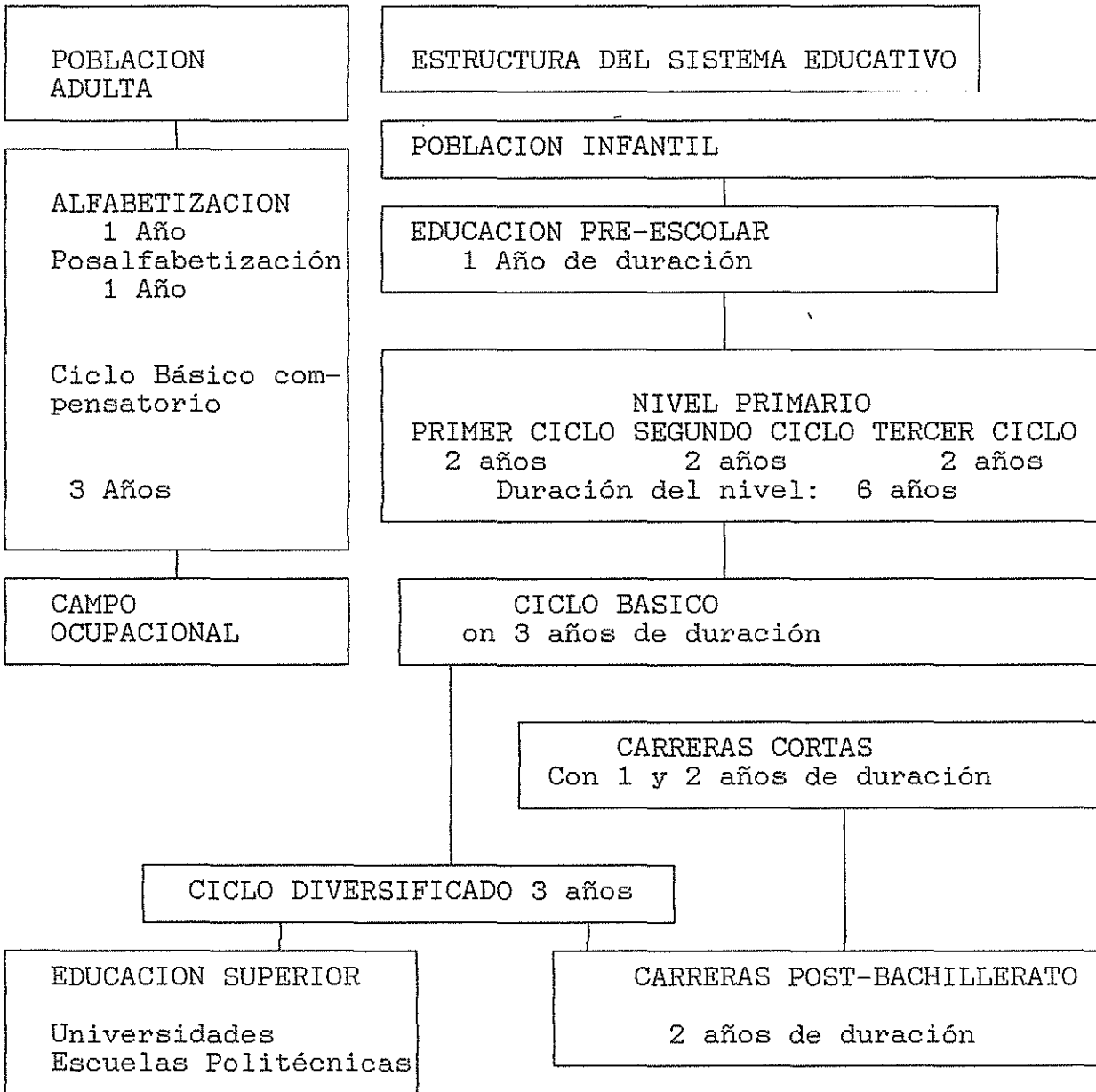
- Expedición y aplicación de un Reglamento de Selección y Reclutamiento Docente que tome en cuenta necesidades de los colegios y la existencia de egresados de la docencia.

- Debería regionalizarse los normales y las facultades de Pedagogía para evitar la saturación del mercado de trabajo en ciertas ramas y escasez en otras.

- Se debería postergar al menos en un año la elección del Ciclo Diversificado, así el alumno podría ir más seguro a su especialidad.

- Es impostergable un acuerdo entre universidades y educación media para superar las incoherencias del Sistema.

ANEXO 1

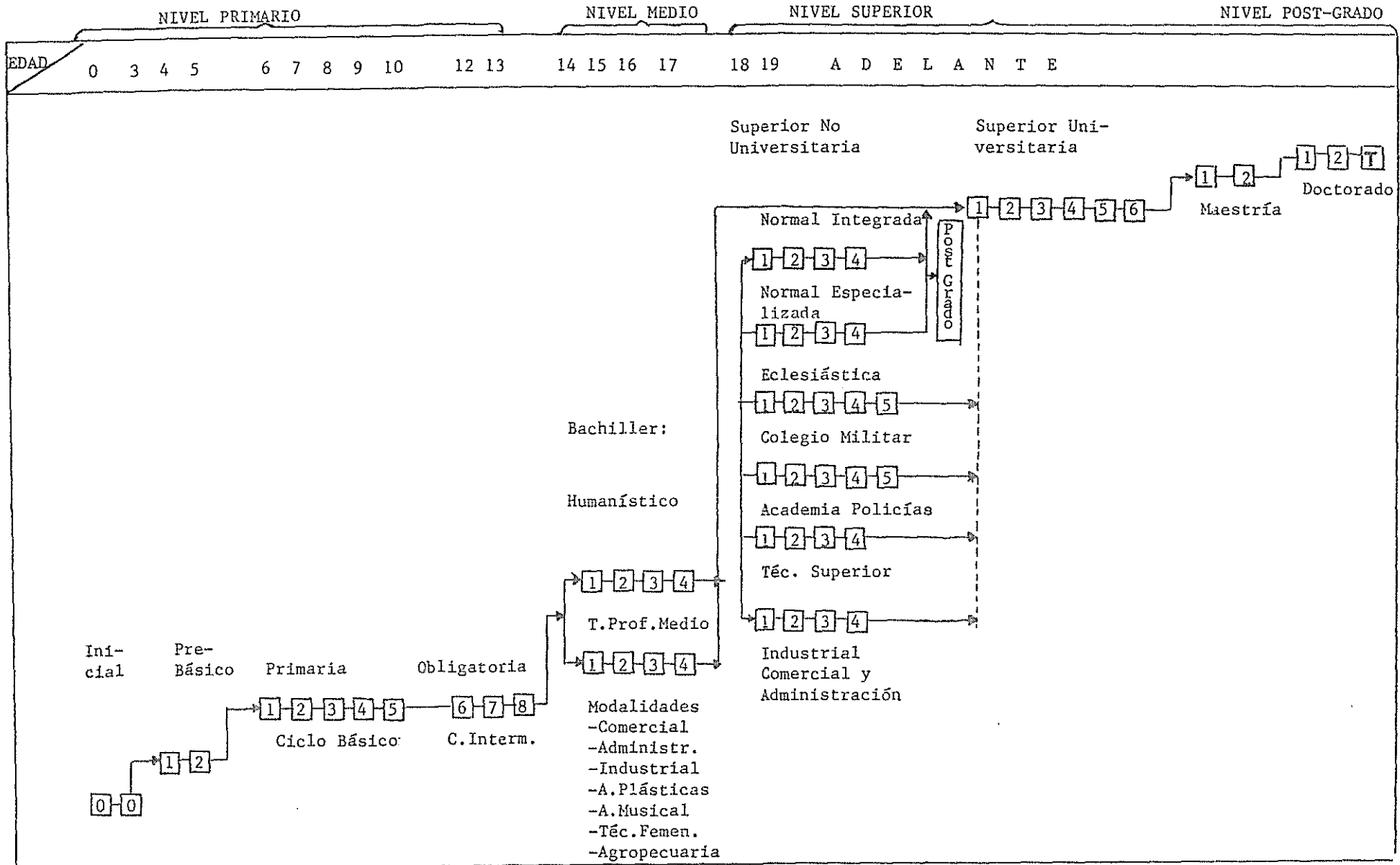


El sistema educativo
de la Universidad de

ANEXO 2

REPUBLICA DE BOLIVIA

DIAGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

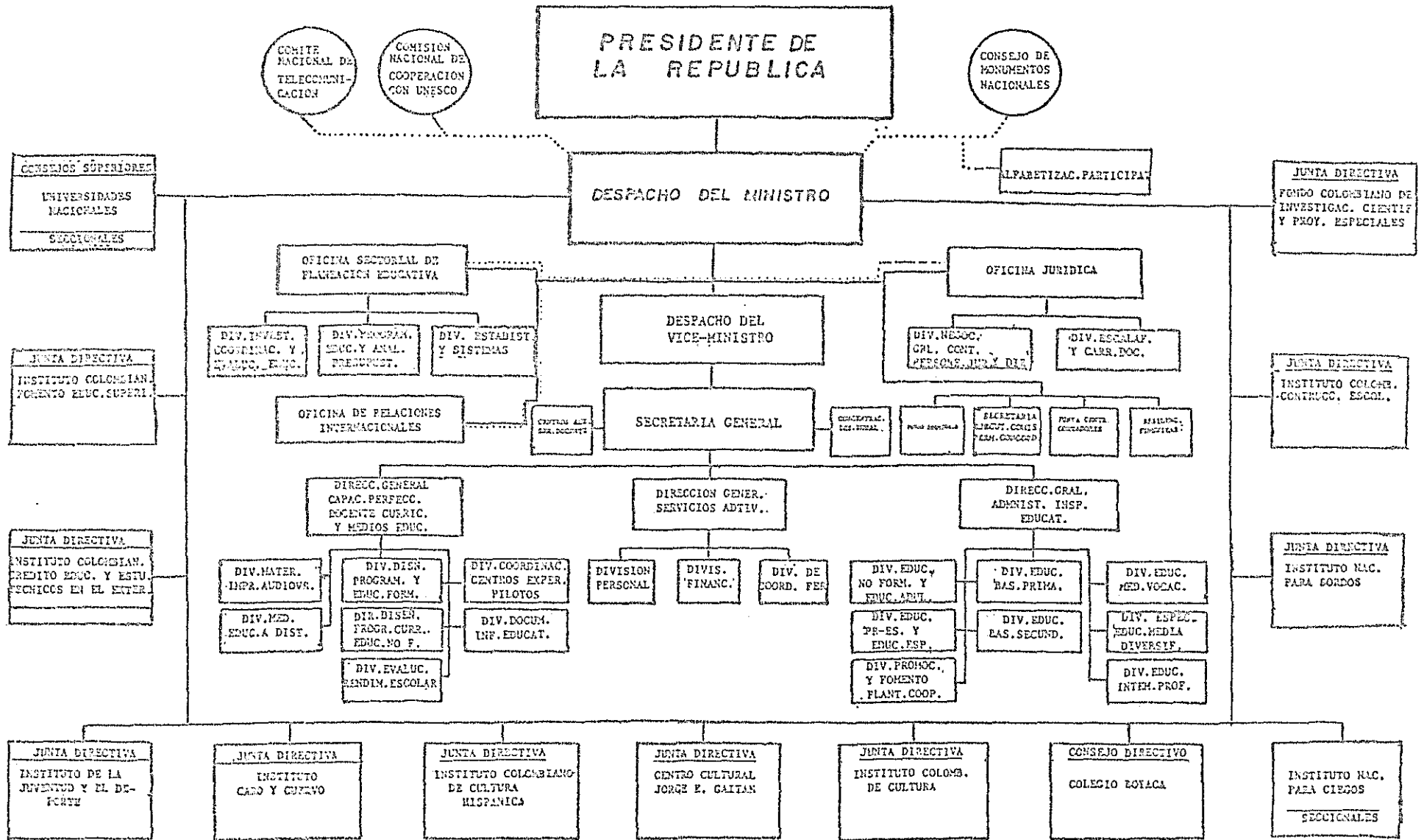


Fuente: Ministerio de Educación, 1983.

ANEXO 3

REPUBLICA DE COLOMBIA

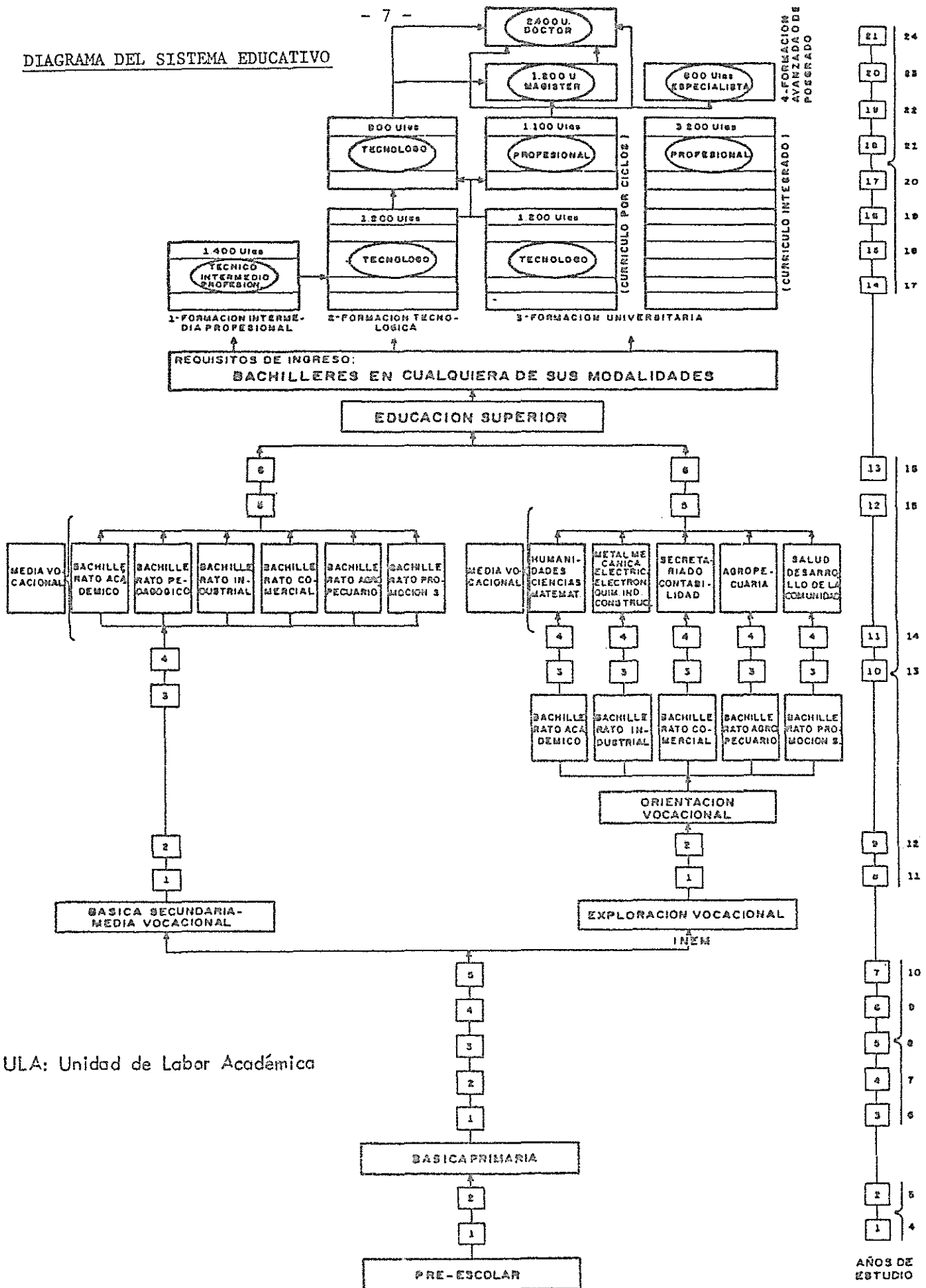
ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Fuente: Oficina Sectorial de Planeación Educativa. División de Estadística y Sistemas
 Ministerio de Educación

DIAGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

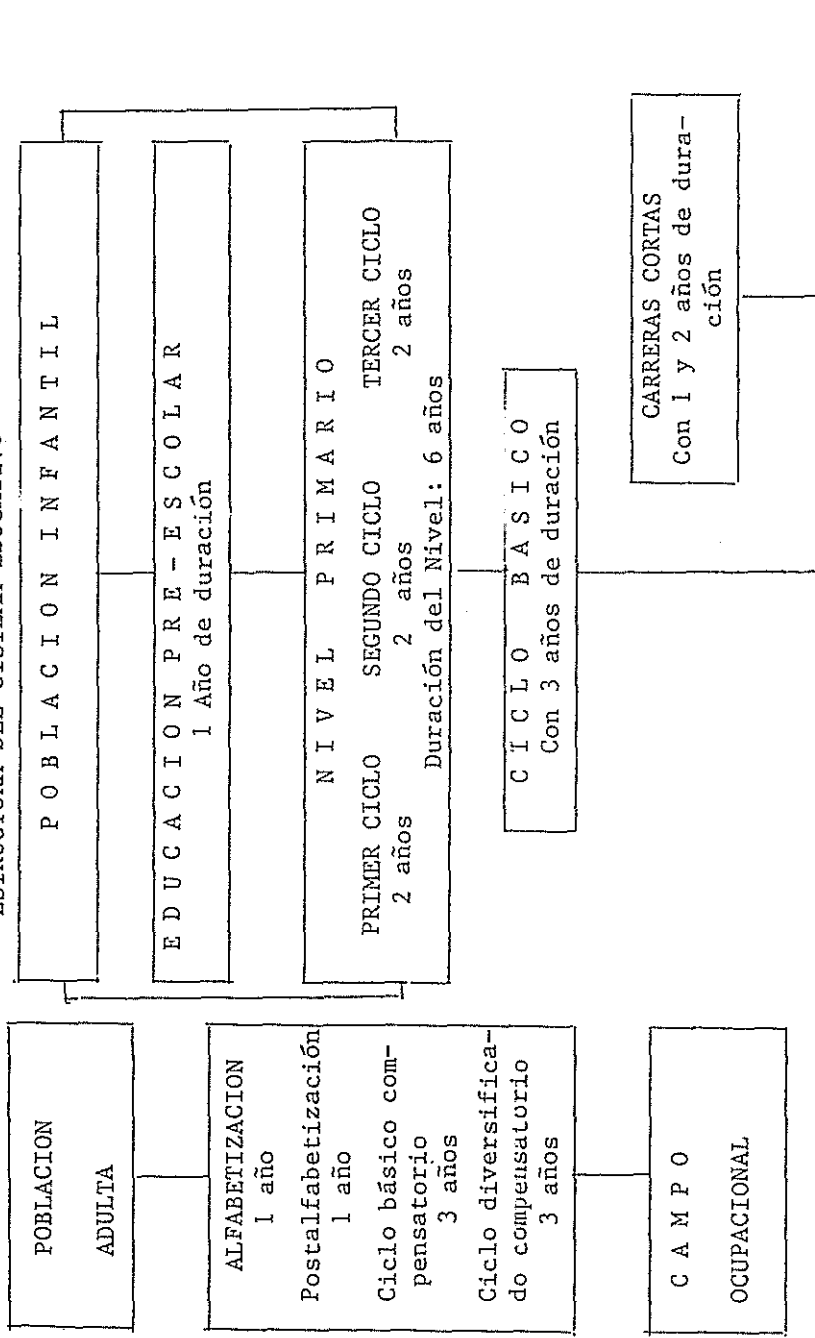
- 7 -



ANEXO 4

REPUBLICA DE ECUADOR

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

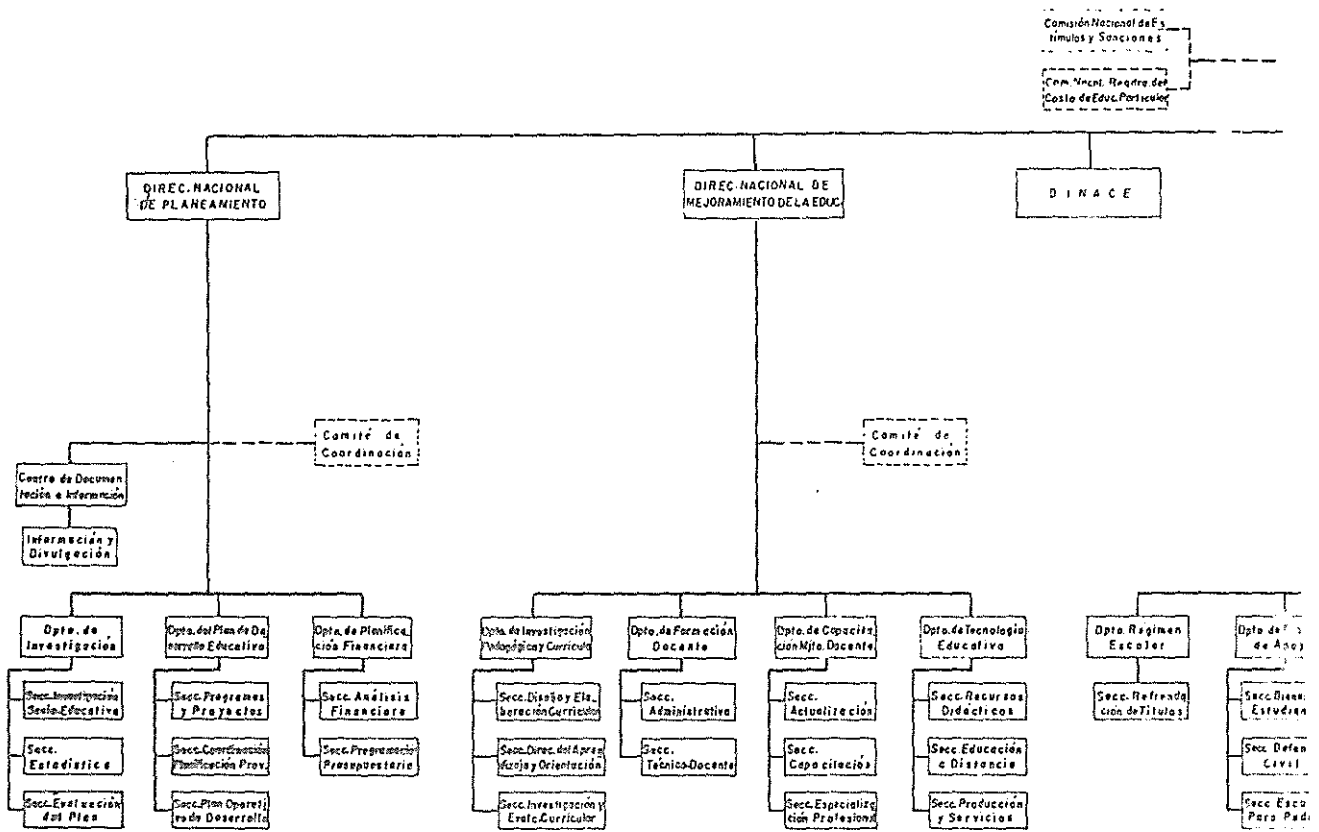


CICLO DIVERSIFICADO - Con 3 años de duración

- Bachillerato en:
- Ciencias
- Físico-Matemáticas
 - Químico-Biológicas
 - Sociales
 - Educación
- Técnico Profesionales:
- Agropecuaria
- Agrícola
 - Pecuaria
 - Agroindustria de los alimentos
 - Administración de Granjas
 - Mecánica Agrícola
 - Forestal
- Industrial
- Mecánica Industrial
 - Mecánica Automotriz
 - Electricidad
 - Electrónica
 - Refrigeración y Aire acondicionado
 - Manualidades
 - Matricería
 - Electromecánica
- Comercio y Administración:
- Secretariado
 - Contabilidad
 - Archivología
 - Computación
- Arte:
- Música
 - Teatro
 - Danza
- Artes Plásticas:
- Pintura
 - Cerámica
 - Escultura
 - Arte Gráfico

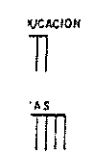
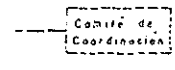
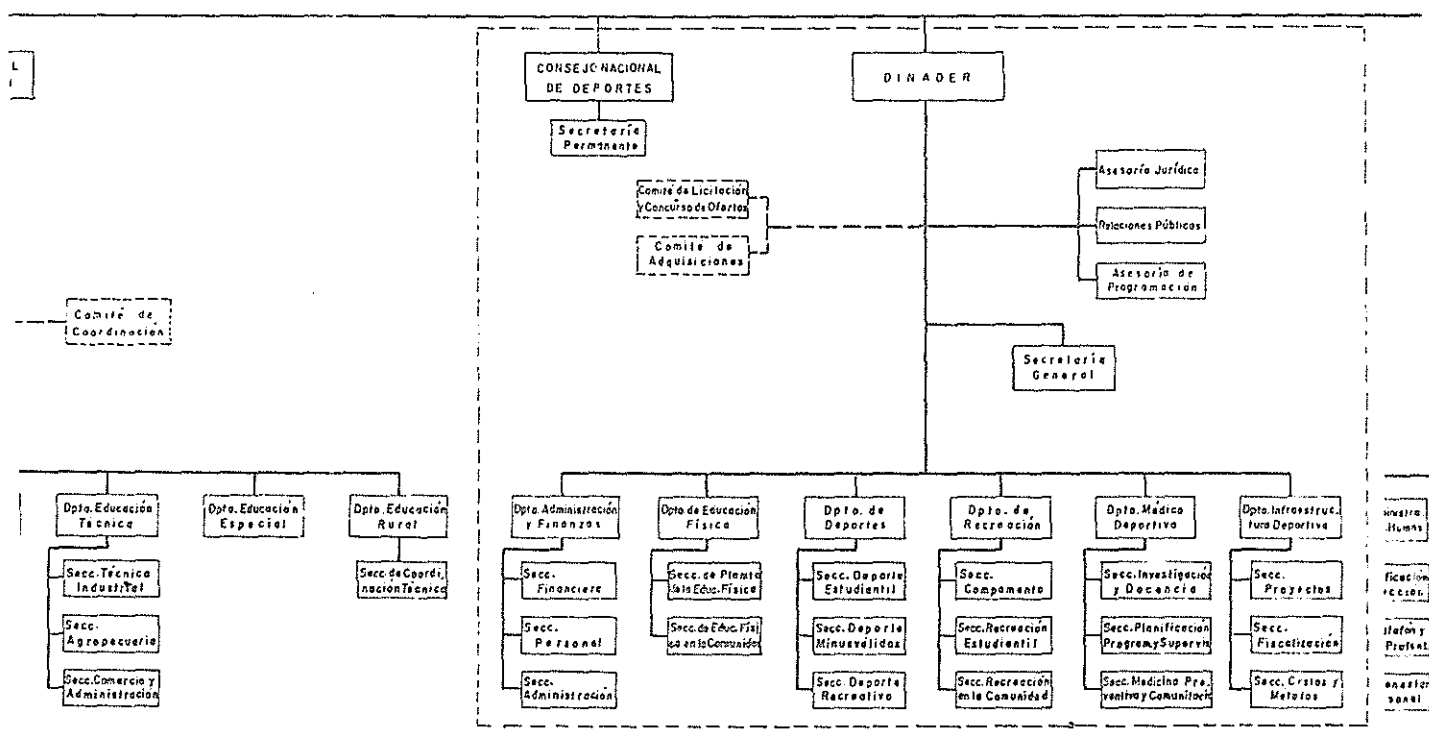
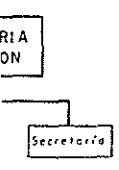
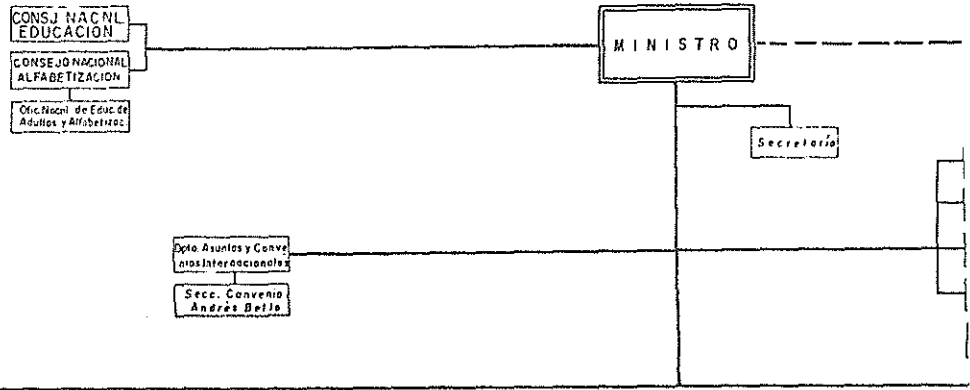
CARRERAS
POST-BACHILLERATO
2 años de duración

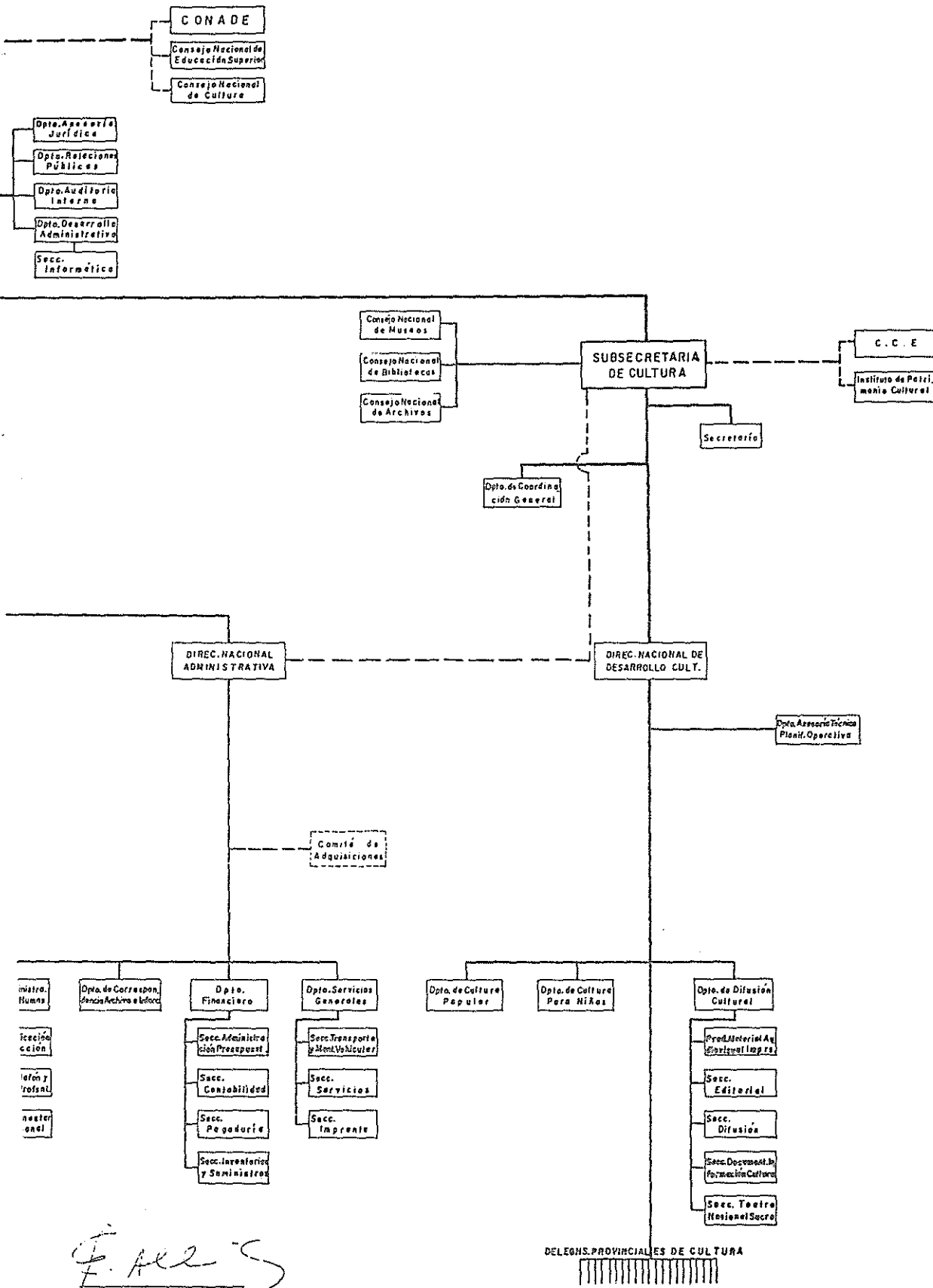
EDUCACION SUPERIOR
Universidades y Escuelas Politécnicas



Elaborado y Diseñado por: COMISION TECNICA-DPTO. DESARROLLO ADMINISTRATIVO
 Revisado por: DR. CARLOS PALADINES E. SUBSECRETARIO DE EDUCACION

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA





F. All
 Ernesto Albán Gómez
 MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
 Lima, Octubre de 1963

ANEXO 5

REPUBLICA DE PERU

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Estructura Orgánica del Sector Educación
(D.L. No.135)

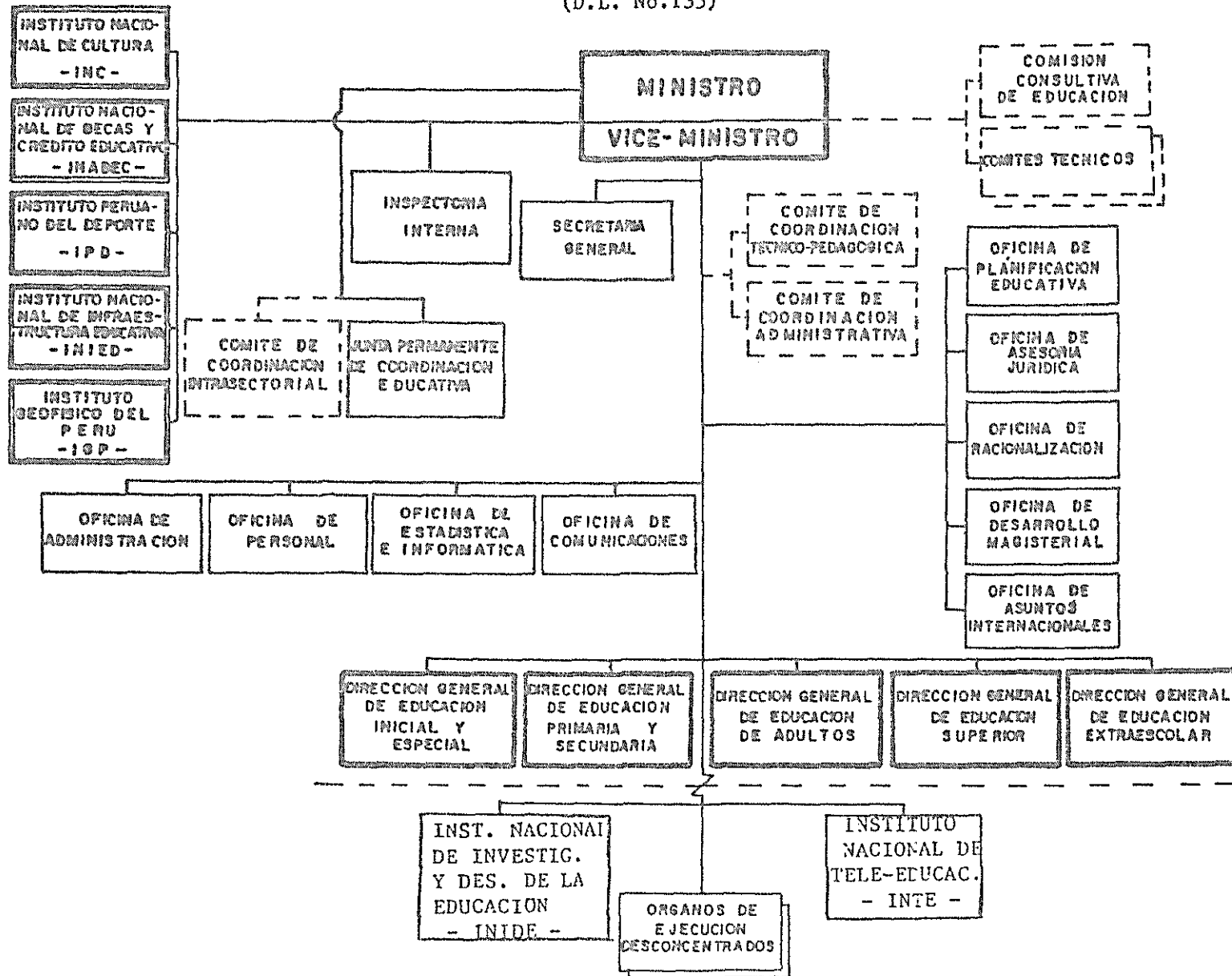
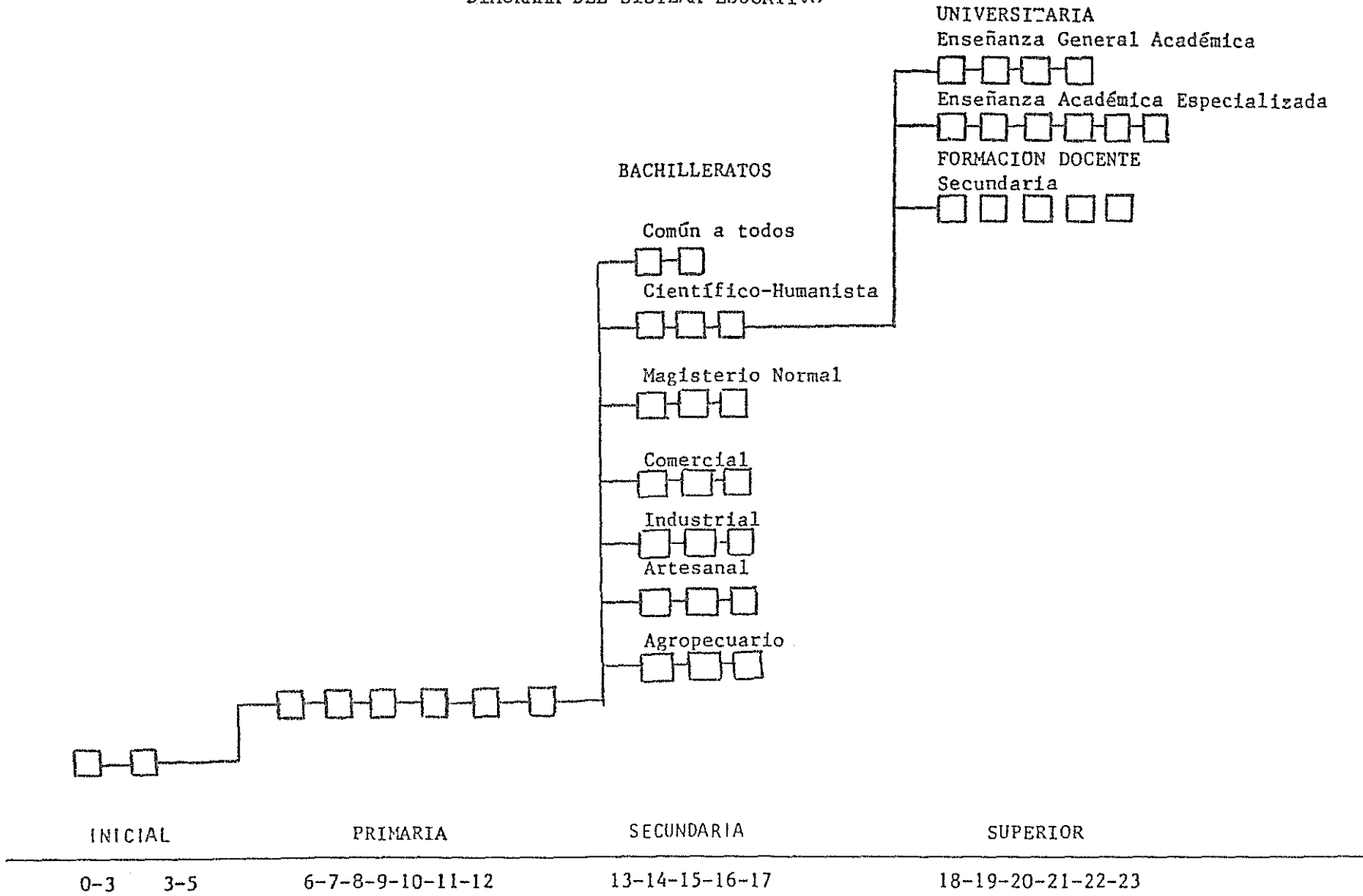


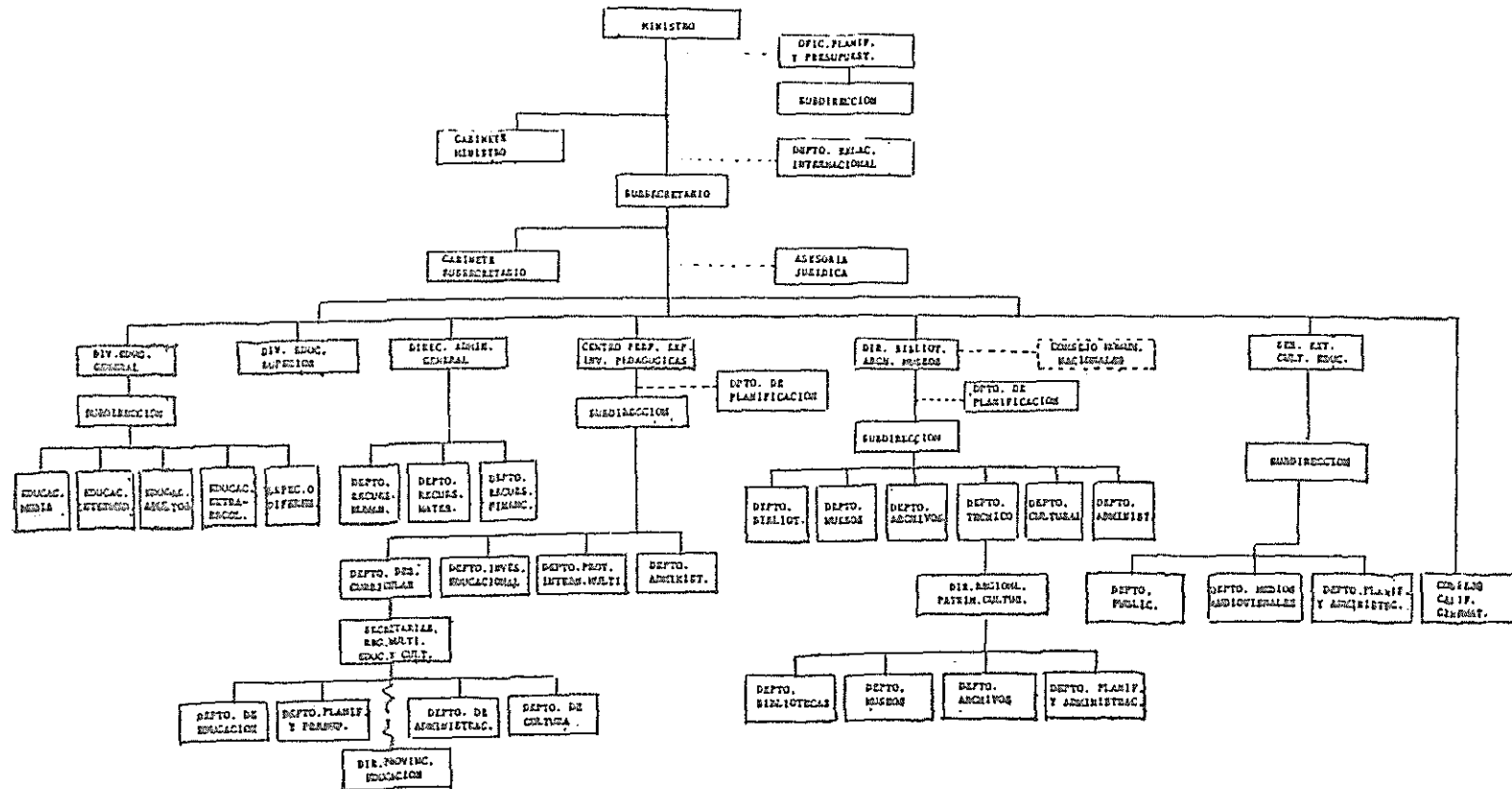
DIAGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO



ANEXO 6

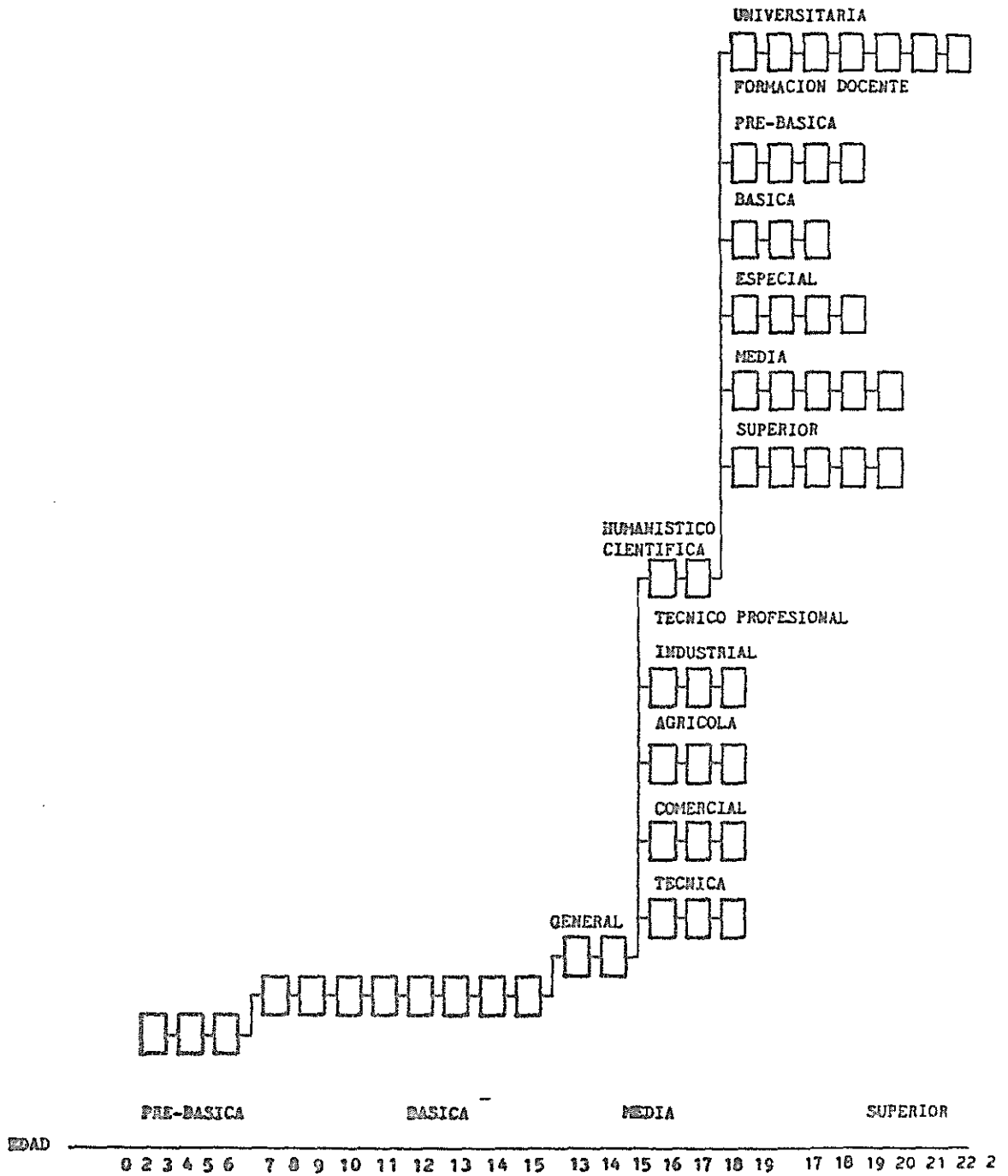
REPUBLICA DE VENEZUELA

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION 1/



1. El Ministerio de Educación está en proceso de reestructuración; el presente organigrama y sus posibles readecuaciones, serán implementadas por la vía legal en 1984.

DIAGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO



B I B L I O G R A F I A

- Programas de Estudio y Educación Permanente.
 - L D. Hainaut, D.Lawton.
- Documentos para la historia del Planeamiento Integral de la Educación.
 - Gabriel Betancur Mejía.
- Hacia la gestión informatizada de los Sistemas de Educación.
 - UNESCO / 79.
- Estudio de Cambios e innovaciones en la Educación Técnica y formación Profesional en América Latina y el Caribe.
 - Joaquín Melgarejo.
- Estudio comparado sobre cambios e innovaciones en la Educación Técnica y la Formación Profesional en América Latina y el Caribe.
 - Abrahm Magendzo.
 - Nancy Barra.
 - Luis E. Gonzalez.
- Innovación y Reforma en la Educación.
 - UNESCO.
- Los Perfiles Educativos de América Latina.
 - O.E.A.
- Comisión de la U.R.S.S. para la UNESCO.
 - Sorín Dimitrescu.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la

Educación, la Ciencia y la Cultura.

- O.E.I.

- Régimen de equivalencias de los niveles de educación primaria y secundaria en los países del Convenio Andrés Bello.

- Secretaría Ejecutiva
Permanente del Convenio
Andrés Bello. SECAB.

- Planeamiento y gestión del Desarrollo de la Educación.

- UNESCO.

- Reducción de los Desequilibrios Regionales y Planificación de la Educación.

- Gabriel Carron y

- Ta Ngoc Chau.

- Las Industrias de Bienes utilizados en la Educación Básica en los países del Convenio Andrés Bello.
(SECAB).

- Secretaría Ejecutiva del
Convenio Andrés Bello.

I N D I C E

C O N T E N I D O	PAGINAS
INTRODUCCION	
CAPITULO PRIMERO.	
ENFOQUE GENERAL DE LA EDUCACION Y LA CONFORMACION DEL GRUPO ANDINO.	1
1.1. La Educación y la Dimensión Humana del desarrollo.	1
1.2. El Grupo Andino.	7
1.2.1. Antecedentes Históricos	7
1.2.2. Países que lo conforman y situación geográfica.	13
1.2.3. Objetivos y Finalidades del Grupo Andino.	22
CAPITULO SEGUNDO.	
2.1. Principios Generales de la Educación en los países miembros del Pacto Andino: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela.	26
2.2. Diagnóstico, Fines y Objetivos de la Educa- ción en los países miembros del Pacto Andino.	35
2.3. Análisis comparativo y conclusiones.	48
CAPITULO TERCERO.	
3.1. Estructura y Organización de la Educación en los países miembros del Pacto Andino.	53

3.2. Niveles y Modalidades de la Educación en los países Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela, miembros del Pacto Andino.	53
3.3. Análisis comparativo y conclusiones.	63

CAPITULO CUARTO.

4.1. Organización y Funcionamiento de la Administración Educativa en cada uno de los países miembros del Pacto Andino.	126
4.2. Organigramas de los Ministerios de Educación de los países materia del presente estudio.	136
4.3. Análisis comparativo y conclusiones.	138

CAPITULO QUINTO.

EL CONVENIO ANDRES BELLO

5.1. Antecedentes Históricos	144
5.2. Objetivos	146
5.3. Políticas y Estrategias	147
5.4. Cultura	150
5.5. Ciencia y Tecnología	151
5.6. Centro de Documentación	152
5.7. Organo Máximo	153
5.8. Organización General	154

CAPITULO SEXTO.

6.1. Conclusiones de carácter general respecto al perfil educativo de los países del Pacto	
--	--

Andino: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela.	160
6.2. Recomendaciones generales respecto a la temática materia de la investigación.	160
6.3. Conclusiones del Perfil Educativo del Ecuador	170
6.4. Recomendaciones específicas sobre el tema	172

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su Bibliografía y anexos, como artículos para lectura seleccionada.

Quito, 28 de julio de 1992



Santa Coloma Romero
LIC en C.G. E.E.